

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

## D E A C T U A L I D A D

**SEMANAS Y CURSILLOS.**—Nuestros lectores son testigos del estímulo que con la publicidad estamos prestando a la celebración de las llamadas Semanas y jornadas pedagógicas, y del aplauso que hemos tributado a muchos de sus iniciadores. De ellos hemos solicitado datos e informaciones para publicarlos y ofrecer ejemplo animador en otras provincias. Nos congratulan todas las reuniones en que se tratan o discuten problemas escolares propiamente tales, sin excluir, naturalmente, aquellos otros de interés profesional. Pero desde hace tiempo hemos consignado nuestra opinión sobre los mismos. Los hemos considerado convenientes desde el punto de vista de propaganda entre la opinión pública. Son medios eficaces de que los periódicos diarios hablen del Maestro y de la Escuela. Son aldabonazos para llamar la atención de todos, hacia los problemas escolares. Lo espectacular, en ese aspecto, tiene su interés y su importancia, pero nada más. Han pasado ya bastantes meses desde que en estas columnas señalábamos los inconvenientes en el orden verdaderamente profesional y pedagógico. Lo espectacular en este aspecto está reñido con la eficacia. Conferencias y lecciones ante unos centenares de Maestros, a veces más de quinientos, son siembras en condiciones de escaso aprovechamiento. Además, para muchos compañeros con un verdadero sacrificio. El viaje, la estancia en la capital, la fonda, las cuotas para banquetes y excursiones, etc., han impuesto a compañeros modestos desembolsos superiores a sus fuerzas. Se dirá que la asistencia es voluntaria. Es cierto, pero no lo es menos que en la vida hay actos voluntarios, que por circunstancias especiales resultan casi obligatorios. Por estas razones hemos pedido, hace bastantes meses, que, pasada la primera serie de actos ruidosos y espectaculares, se transformen en otros más modestos, más íntimos, más eficaces para la buena orientación del Maestro. Actos que, se reunieran número reducido, en que se trataran familiarmente problemas vivos de la Escuela, en que cada uno expusiera sus experiencias y en que, como consecuencia, se ensayaran reformas sensatas y prudentes. Y hemos dicho también, porque nos parecía de necesidad y de justicia, que a los Maestros que acudieran a esos cursillos se les abonaran los gastos indispensables. Vemos que nuestras objeciones no han caído en el vacío, y lo demuestra la orden mandando organizar cursillos en el mes próximo. Pero creemos que se procede con evidente torpeza. Se manda que quienes deseen asistir los soliciten en plazo que termina el 30 de abril. Se dispone que la selección de aspirantes la hagan los Inspectores, y que comience el cursillo en la primera quincena de mayo. Todo atropelladamente. Coincide además la fecha con los exámenes en las Escuelas Normales. ¿Cómo podrán éstas atender a todo a la vez? Se quiere pagar a los concurrentes, y se les asigna la cantidad de cincuenta pesetas para todos los gastos de viaje y estancia de quince días. ¡Sólo el viaje les costará más a algunos Maestros y Maestras! Descontando el viaje de ida y vuelta, apenas quedará de remuneración diaria de gastos unas dos pesetas o poco más. ¿Cuándo se ha visto cosa semejante? ¡Esto sólo se hace con el Magisterio! Tendremos que volver sobre este asunto, y por hoy nos limitamos a lamentar que una idea excelente se trate de realizar atropelladamente, en época impropia, en capitales, cuando se puede hacer en otras poblaciones, y con una remuneración de gastos que no nos atrevemos a calificar.

**Las jubilaciones forzosas en el Magisterio.**—Nuestro culto y batallador compañero don Enrique González Villanueva escribe en "La Educación", de Zaragoza, un vibrante artículo, del cual copiamos lo que sigue:

"En el preámbulo del citado decreto se especifica terminantemente que el Ministro podrá decretar la jubilación de aquellos Maestros que, por cualquier motivo, hubieren perdido las condiciones eficientes para el desempeño de su misión.

Razonemos ahora:

Esas condiciones pueden desaparecer por dos motivos: voluntariamente o por falta de facultades físicas. Si lo primero, las disposiciones vigentes, anteriores al decreto, prestan ya al Ministro facultades bastantes para la separación del funcionario; si lo segundo, existe hace mucho tiempo la jubilación por imposibilidad física.

Que escape a la legislación actual solamente hoy un caso: el del Maestro que, cumpliendo fielmente su deber y disfrutando de energías para continuar sus tareas, convenga que cese en el servicio. ¿Es esto lo que se busca? Nosotros, naturalmente, lo ignoramos, y ni en el preámbulo ni en el articulado del susodicho decreto se halla la solución de nuestra duda.

Suponiendo que así fuera, ¿qué motivos pueden alegarse? Descartado lo anterior, habría que buscarlos en creencias religiosas, ideas políticas, simpatías personales con quienes ocupen la poltrona ministerial, etc., etc.

Y si esto ocurriera hoy, si fueran ahora eliminados, contra su voluntad, los elementos de determinado sector, ¿no serían repuestos mañana cuando gobernarán los suyos y por la misma razón jubilados los de la acera de enfrente?

Este peligro, exacto al que se cierne con la cuestión de los laicos, esto es, hacer al Magisterio víctima de las oscilaciones políticas, requiere para desvanecerse el fiel cumplimiento de la Constitución, que pone a salvo a

todo ciudadano de las asechanzas de torpes apetitos, cualesquiera que sean sus apreciaciones sobre Religión y Gobierno."

**Corrida de escalas.**—Se ha publicado la correspondiente al mes pasado, y la insertamos en la parte oficial del presente número. Véanla nuestros lectores. Es tan pobre y tan descorazonante como las anteriores. La paralización escalafonal es cada vez más notoria, y si no se da un avance con la creación de nuevas plazas o con una reforma honda en el presupuesto próximo, vendrá el desaliento que ya se va extendiendo en la clase.

**Tristezas de la vida rural.**—Una distinguida Maestra nos dice lo siguiente:

"Mi caso. Solicité en el concurso, entre otras razones, porque estando en cinta no quería dar a luz en esta aldea, porque temía, como en partos anteriores, que tendría que visitarme en ese trance extremo el facultativo, y éste me costaría, por lo menos, 500 pesetas, a juzgar por lo que le costara a otras vecinas mías en análogos casos. Solicité en agosto y creía que para primero de año estaría todo el concurso resuelto; pero el resultado fué negativo y necesité los servicios del médico, teniendo que abonar por su asistencia la cantidad antes expresada. No había otro remedio, o avisar al médico o morir sin asistencia. Y lo grave fué que, como no tenía dinero, tuve que recurrir a quien me lo prestó, pagando crecidos intereses. Por otra parte, somos cinco de familia, y tengo a mi esposo enfermo desde hace cuatro meses, postrado en cama con reumatismo articular, que no es capaz ni de tomar los alimentos por su mano, por lo que necesita solícitos cuidados y medicamentos a diario, y mi sueldo es insuficiente para mal cuidarle y comer pan de centeno los demás de casa.

Soy del segundo Escalafón y me han adjudicado otra Escuela por cuarto turno, distante de la que vivo, y sólo el viaje me costaría 600 ó 700 pesetas, pues para trasladar a mi esposo, como no puede moverse ni ir sentado en "auto", tren, etc., necesito un coche-ambulancia o cosa parecida, y esto me resultaría carísimo y tendría que volver al prestamista a engrosar en 600 ó 700 la suma de las 500 anteriores, y gracias

si las encontraba, pues al ver que me iba, lo más fácil sería que no las encontrara.

Además, según prescripción facultativa, necesita baños calientes y aquí los tenía próximos y económicos, por lo que abrigaba la esperanza de curarlo con poco gasto, cosa que no podré hacer en otro sitio. Así que estoy perdida por todos los conceptos: ni dinero para el traslado ni para curarlo ni para pagar las deudas adquiridas. Además solicité acogerme a los beneficios que dispone el decreto de 14 de enero, y habiéndome girado visita el señor Inspector y haber quedado satisfecho de mi conducta en la Escuela, no podré hacer los ejercicios de la capital por falta de medios. ¿Qué daños podríamos ocasionar a la enseñanza con autorizarnos para renunciar? Ninguno. Al contrario, pues las Escuelas que renunciáramos serían provistas inmediatamente por los cursillistas, y nosotros quedaríamos al frente de la que tenemos, evitando con esto quedar una servida interinamente."

Este y otros casos tan lastimosos como él nos han impresionado y movido a acoger el deseo de que se admitan renunciaciones. Se dirá, quizá, que el concurso no es responsable de esas calamidades; pero hemos de hacer notar que en ese caso, si el concurso se hubiese resuelto en plazo prudente, ni la Maestra en cuestión habría dado a luz en ese apartado pueblo, ni el marido habría estado imposibilitado para el traslado, etc., etc. Todo ello es irremediable ya, pero son motivos para aceptar renunciaciones en casos justificados, y eso es lo que desea esa compañera y otras y otros.

**A los que escriben cartas.**—Les rogamos que pongan siempre, a la cabeza de la carta y junto al pueblo, la provincia del mismo; que acompañen una de las direcciones que lleva el periódico con el nombre del interesado, para comprobar su condición de suscriptor, y que, si quieren respuesta, acompañen también sellos de Correos de 0,30 pesetas, sin pegarlo al papel. La gran cantidad de cartas que recibimos nos obligan a imponer estas condiciones, fáciles de cumplir, y que a nosotros nos facilitará también la respuesta.

**Enfermo grave.**—Tenemos el sentimiento de anunciar que se halla en

fermo de gravedad, a consecuencia de una afección al estómago, nuestro querido amigo y colaborador don José Herrero, Inspector de Primera enseñanza, y que ha sido durante más de veinte años Maestro de Madrid. El señor Herrero ha sido sometido a una operación quirúrgica del estómago, y al escribir estas líneas se halla en estado muy grave. Hacemos votos porque sobrevenga una reacción y con ello una mejoría.

**Escuelas de Navarra.**—Al fin se ha publicado la resolución de las reclamaciones a las propuestas formuladas para las vacantes anunciadas en la provincia de Navarra. Es uno de los asuntos atrasados que señalábamos hace pocos días, y celebramos que se vayan resolviendo. Las propuestas estaban formadas desde primeros de año y ya el anuncio de las mismas sufrió bastantes retrasos. Las modificaciones que se hacen al resolver las reclamaciones son importantes y pueden verlas nuestros lectores en la parte oficial del presente número.

**Los Cursillos en Madrid.**—Terminado por el Tribunal el estudio de las cuartillas entregadas por los cursillistas y hecha la calificación, probablemente hoy martes, se firmará el acta correspondiente, procediéndose a poner en limpio las listas de aprobados, que se expondrán al público. Quizá en el número próximo podamos dar la lista de aprobados en este Rectorado.

**Escuela de orientación marítima.** Creadas varias Escuelas con este carácter y vacantes otras por bajas naturales, se está procediendo en la Dirección general a formar una lista para publicarla anunciando todas estas Escuelas a un concurso entre los Maestros que tienen estos estudios.

Una vez resuelto el concurso, o quizá antes, se convocará un curso para que los Maestros que lo deseen puedan seguir los estudios de Orientación marítima y cubrir las vacantes que queden desiertas.

**Oposiciones a Direcciones de graduadas.**—El día 21 del corriente se verificó en la Escuela Normal el ejercicio b), contestar por escrito un tema del cuestionario publicado en la "Gaceta". Corresponió desarrollar el

## E C O S   D E L   M A G I S T E R I O

tema 5.º, que dice: "Actividades que debe organizar la Escuela para que llene cumplidamente sus propósitos educador y social."

El sábado tuvo lugar el ejercicio de traducción. Se propuso a los opositores un trozo en francés, otro en inglés, otro en alemán y otro en italiano, para que cada uno hiciera las traducciones de los idiomas que conociese.

El lunes 24 ha comenzado en el grupo escolar "Joaquín Costa" la prueba c), consistente en el desarrollo de una lección ante un grupo de niños y lectura y comentario del ejercicio b).

Se ha comenzado por los opositores de la provincia de Alava, y así se continuará por las demás provincias en orden alfabético.

Se ha advertido que cuando el opositor necesite para su ejercicio material escolar especial deberá proveerse de él.

## Asociaciones de Maestros

**Benavente (Zamora).**—Nota de los acuerdos tomados en la reunión que tuvo lugar el día 6 del actual.

1.º Constituir la Asociación de Maestros nacionales del partido de Benavente.

2.º Nombrar para los cargos de la Junta directiva a los señores siguientes:

Presidente, don Maximiliano Berciano, Maestro de Santa Croya; Secretario, don Luis Páramo, Maestro de San Cristóbal; Tesorero, don Julián Durones, Maestro de Santa Cristina; Vocal primero, don Joaquín Madrid, Maestro de Benavente; ídem segundo, don Luciano Fernández, Maestro de Benavente; ídem tercero, doña Toribia Calvo, de Santibáñez.

3.º Se consideran como socios todos los Maestros del partido, pudiendo dejar de serlo aquel que por escrito lo comunique a la Junta directiva.

4.º Todos los socios quedan supeeditados al articulado del Reglamento, que se remite a la Superioridad para su aprobación.—El Presidente, **Maximiliano Berciano**.—El Secretario, **Luis Páramo**.

**NOTAS.**—Uno de los artículos del Reglamento es: "Todos los socios contribuirán a los fondos de la Asocia-

**El nuevo concurso.**—En plan de reformas no pueden ser despreciadas las que sugiere la experiencia. Antes al contrario, deben ser preferidas para su estudio y aplicación inmediatos...

Que el concurso de traslado en marcha adolece, como toda obra humana, de no pocos defectos, nadie lo pone en duda, como no menos sucede con los Cursillos, y persiste la mala impresión de las oposiciones de tiempos pasados.

Y a remediar todo ello debe encaminarse la ímproba labor ministerial con sus auxiliares: la Dirección general, el Consejo Nacional de Cultura, Magisterio y Prensa..., estudiando a conciencia el pro y el contra de todas las cuestiones culturales de máximo rendimiento.

Y "el remedio estudiado" debe someterse a las Cortes, que antes que republicanas, y por serlo, tienen que ser "españolas"; no por política de partidos, sino "por bien común de España".

Entre los asuntos a estudiar está el nuevo concurso, en el que, salvo mejores pareceres, "deben fundirse todos los turnos en el cuarto", que pasaría a ser primero y no único, por respeto a las situaciones involuntarias que crea el segundo.

Y el nuevo concurso debe prepararse y anunciarse "ahora", pues no se desconocen en la Dirección general ni en las Secciones administrativas, las vacantes servidas por interinos y las que dejan los agraciados en el concurso que se tramita, más las de nueva creación.

Y digo "ahora" para ganar tiempo, y añado "descentralizando" este servicio, que pueden hacer las Secciones administrativas de y en cada provincia, con personal propio y adscrito, para

ción, con la cuota mensual de 0,25 pesetas.

En virtud del artículo citado, desde el próximo mes de mayo, el señor Habilitado descontará a todos los Maestros del partido la cuota indicada.

Compañeros, no os neguéis a pagar la indicada cuota; perteneced a la Asociación; todos sabéis que la unión hace la fuerza; demostremos que los Maestros del partido de Benavente estamos unidos.

el que no faltarían Maestros voluntarios y generosos como el de Nules.

¿Quién duda de que el nuevo concurso así pensado y dispuesto no estaría resuelto para septiembre del año en curso?

No faltan los que ya contestan en sentido afirmativo.

¿Que se aumentan las Escuelas? Mejor. Señal de laudable progreso espiritual de los actuales tiempos.

¡Vengan jaulas mejorando los pájaros y el alpiste y cantaremos todos!

Pero el nuevo concurso "ahora" ya en estudio y pronto anunciado.

Por mi parte invito a mis compañeros, a que den las soluciones mejor dispuestas a la realidad de los tiempos, si queremos que aumente el prestigio de nuestra enseñanza.

Y a que me desmientan... (o publiquen lo que haya o deba ser), lo que sigue:

Que se trata de jubilar forzosamente, a cualquier edad, al Magisterio no adicto al régimen actual, con el 30 por 100 del sueldo que disfrutan, y a todos los demás con el 80 por 100 del sueldo inmediato superior, desde los cincuenta y cinco años de edad "en jubilación voluntaria".

Tienen la palabra, de Ministro abajo.—**Gregorio MAYOR**.

Balón.

**Magnífica ocasión.**—Apenas entre en vigor la ley de Incompatibilidades, quedará vacante la Dirección general de Primera enseñanza. Con tal motivo, la Prensa indica que en los círculos políticos comienzan ya a barajarse nombres.

Según esto, ya ha empezado el juego, y se me ocurre preguntar: Los echadores de cartas, ¿se habrán acordado, siquiera sea por olvido, de dejar alguna para el Magisterio? Con toda seguridad, no. En consecuencia, y antes de que la suerte esté echada, pongámonos en guardia.

Los Maestros no debemos ni podemos perder la oportunidad que se nos presenta de elegir a la persona que debe resolver nuestros problemas y hacerse eco de nuestras justas aspiraciones. Permanecer inactivos, restar indiferentes, sería sencillamente bochornoso, simplemente suicida.

No olvidemos que, por fortuna, estamos en un régimen democrático; por lo mismo tenemos perfecto dere-

cho a que prevalezca la opinión de la mayoría; y como sea que el cargo que ha de proveerse atañe a la Primera enseñanza, ¿no es una razón de lógica elemental y de la más rudimentaria ética que pertenezca a la enseñanza primaria quien haya de desempeñarlo?

Seguramente no pocos se escandalizarían si para la Dirección general de enseñanza profesional y técnica (¿no sería menos complicado Dirección general de Segunda enseñanza?) se propusiera a un Maestro o a un Inspector de los que con orgullo legítimo y sincero afecto hacia sus subordinados, se consideran compañeros nuestros. Pues recíprocamente, el Magisterio, en general, y, sobre todo, las Asociaciones, debemos procurar por todos los medios legales que la vacante en cuestión sea desempeñada por quien haya vivido la Escuela, por quien haya tenido que realizar verdaderas piruetas económicas para sostenerse en el rígido alambre de un sueldo de tres mil pesetas nominales.

Acaso se nos objete que un sencillo Inspector, que un humilde Maestro viste tan poco para tan lucido cargo. Ciertamente; en sentido recto, viste poco, pero en sentido figurado, cuenta el Magisterio con inteligencias que pueden competir con las más privilegiadas. Buena prueba de ello son los señores Onieva, Azpeurrutia, Jaume y tantos otros, honra de la Inspección y orgullo de los Maestros, y entre éstos citemos, por vía de ejemplo, al compañero de Nules, de sobra conocido por su decisión, actividad y carácter. ¿Sabremos aprovechar estos momentos? ¿No es hora ya de que hagamos algo más que lamentarnos de nuestra situación?—**Domingo Rubio ALVAREZ.**

Villarmide-Villaodrid (Lugo).

**Manera de ingresar en el Magisterio.**—Cursillos de selección única y exclusivamente, ya que de perfeccionamiento no deben ser sin antes haber ganado la plaza por el trabajo, no por "coladuras" con detrimento de la personalidad y dignidad de la clase.

Manera de encauzarlos: Convocatoria ante Tribunales provinciales, únicos seleccionadores por riguroso orden de méritos, atendiendo al expediente personal de estudios en la carrera, y de una manera rígida al trabajo durante las pruebas a que se someta al opositor.

Y después perfeccionar o ampliar la cultura de los que alcanzaron plaza, en la Universidad, durante un mes, por eminentes profesores en las distintas sendas del saber, atendiendo a formas listas únicas por Rectorados, numerando en atención al trabajo desplegado por los opositores.

Plan de trabajo por el Tribunal provincial: 1.º Presentación de una memoria por el opositor del concepto que tiene de la Escuela, del niño y del Maestro y manera de desenvolverse en un medio urbano y otro rural.

2.º Desarrollar en forma expositiva un tema de Letras, otro de Ciencias y otro de Pedagogía, que en previas conferencias hayan desenvuelto los señores del Tribunal, y éste atenderá en ellos a la redacción, exposición, caligrafía, ortografía, etc., al calificar.

3.º Presentación de un programa escolar, atendiendo a un método moderno de enseñanza, y desenvolver una o varias lecciones del mismo ante un número de alumnos del grado que se indique y a presencia del Tribunal.

Terminadas estas pruebas, el Tribunal, en atención al desarrollo, y teniendo en cuenta el expediente de estudios, y el número de plazas a cubrir, aprobará por número de méritos un número igual al de plazas vacantes, y, una vez formadas las listas, pasan todos los de las provincias del Rectorado a la Universidad del mismo, al Cursillo de perfeccionamiento, en el cual, profesores distinguidos ilustrarán al opositor con conferencias modelo, que él recopilará en un cuaderno y criticará a su manera, para que se observe la parte personal en el resumen y los conocimientos que posea, y este cuaderno será recogido por el Tribunal al terminar el Cursillo, y, previo examen y con vista de la calificación provincial, procederá a formar lista única del Rectorado.

Con este plan, no solamente no desaparecen los Cursillos, sino que se sintetizan, ya que la creencia psicológica de los mismos queda, y con ello se facilita la labor más rápida y menos latosa al Tribunal y se evita innumerables gastos al opositor. —**M. MONGE.**

Casar de Cáceres.

**No hay dinero para Cursillos ni menos para estampas.**—Los pobres cursillistas que han visto perdidas todas

las ilusiones, se han quedado sin plaza y sin dinero. ¿Cómo han de volver la inmensa mayoría a los Cursillos donde se necesitan algunos centenares de pesetas y de éstas no disponen? ¡Pobres cursillistas! ¡Cuántos de ellos, de valiosa inteligencia, se quedarán sin plaza! ¿Quién no recapacita y dice que a los Cursillos pueden asistir solamente los hijos de padres de posición económica desahogada? Bastantes son las pruebas que se les puede exigir para comprobar si el Maestro vale. ¿Por qué no se da una fórmula, en virtud de la cual puedan asistir a los Cursillos, pero a condición de que éstos habrían de ser de perfeccionamiento? Todos conocemos muchachos Maestros de gran valía, aplicados, estudiosos, que han tenido la desgracia de quedar eliminados. ¿Sería justo hacerles repetir lo que tienen aprobado? Señor Director general, carecen de dinero los cursillistas, pues bien sabido es que no son hijos de millonarios.—**Fruitoso PALACIO.**

Barluenga.

**¡Llegó el momento!**—El valiente adalid EL MAGISTERIO ESPAÑOL prometió "volver" en pro de los Maestros del segundo Escalafón sometidos a las pruebas que determina el decreto de 14 de enero último, que habiendo solicitado en el concurso en "trámite" pudieran renunciar, caso de obtener Escuela, para terminar las "pruebas" en la provincia comenzada, y así, en el próximo concurso, pedir con arreglo a la nueva categoría. Ya se han publicado los nombramientos de ambos sexos.

Pedimos, sin sospechar siquiera, que al fin nos iluminaría un tenue rayo de justicia; en nuestra desesperación solicitamos. ¿No sería un acto de equidad admitir la renuncia a aquellos que lo solicitaran, ya que las circunstancias han cambiado radicalmente desde el tiempo en que se hizo la convocatoria?—**Juliana GONZALEZ.**

**Protestas.**—Don Fermín G. Colás, de Arechavaleta (Guipúzcoa), don Rafael Moreno García y otros, nos envían artículos oponiéndose a lo propuesto por nuestro compañero don Sabino San Martín, quien indicaba que, al pasar al primer Escalafón los limitados que sean aprobados en las pruebas que están realizando, se comience a contar los servicios en la

## INSTANTANEAS DE MI KODAK

## LA DISCIPLINA ESCOLAR (ni premios ni castigos)

Habíamos acordado, en los artículos anteriores, dejar al niño en libertad de acción, para que se manifieste espontáneamente. Sólo condicionábamos esta libertad a la coacción de la propia conciencia del niño, que, con mirada interior, había de vigilar su propia conducta y ser a la vez su propio juez. Únicamente admitíamos la existencia de un elemental "decálogo" moral a que adscribir su conducta, insistiendo en su elementalidad.

Después de escritos nuestros tres artículos precedentes acerca de la disciplina escolar, acabamos de leer un libro recién editado por la Casa Labor: "La educación de la mujer contemporánea", de Víctor Mirguet. En esta obra, al hablar de los métodos de disciplina, los divide Mirguet en tres clases: a) La disciplina autoritaria y coercitiva. b) La disciplina individualista o libertaria; y c) La disciplina autónoma o preventiva. Este tercer método de disciplina escolar, aceptado por Mirguet, viene a ser como un término ecléctico entre los dos primeros, el autoritario y el individualista; un sistema intermedio—dice—que concilia el orden y la libertad; que deja al niño en cierta autonomía personal o colectiva; que hace del alumno y del Profesor colaboradores; que impone reglas, deliberadas y consentidas con anterioridad; que inclina a la obediencia por los métodos y el lenguaje de la libertad, tratando de imponer en la Escuela el régimen de una pequeña sociedad democrática.

La misma Escuela para efectos del concurso. Nuestros comunicantes refutan con muchas razones esa proposición, y dado el tono un poco violento que toman algunos de ellos, consideramos que, una vez consignadas las ideas en pro y en contra lo que ha de tardarse en poder aplicar uno u otro criterio, no procede sostener una discusión sobre este asunto.

**Adhesión.** — Doña Clotilde García, de Hornachos (Badajoz), nos ruega hagamos constar su adhesión a las peticiones que se piensan formular en favor de conceder la propiedad a los Maestros interinos.

Nos felicitamos nosotros, "pobres diablos", en estas cuestiones de pedagogía, de esta coincidencia de ideas con un hombre de la talla de Mirguet, y avalados ya, con firma tan cotizada en la ciencia pedagógica, y amparados por su celada responsable, seguiremos ocupándonos de tan trascendental cuestión como es la disciplina escolar en el campo de la pedagogía, desembarazados de toda cohibición y apocamiento con el desenfado que camina el jaque que sabe que tiene bien guardadas las espaldas.

Procuraremos, sin embargo, abstraernos de esta reciente lectura de Mirguet. Queremos dar a nuestros lectores una impresión nuestra, personal, que, aun huérfana de todo prestigio y autoridad científica, sea cosa peculiar; al remitiros al libro de Mirguet, hemos querido prestigiar el sistema, no prestigiarnos con él. Sigamos:

Nuestro (?) sistema, que venimos exponiendo, consiste en dejar al niño en libertad de acción, bajo la vigilancia de su propia conciencia (la vigilancia del Maestro debe estar al margen, como el capote del peón de brega, mientras el espada realiza su faena: atento al quite, solamente en caso de peligro) (1). El niño ha de obrar en libertad, voluntariamente; sólo así tendrán "un valor" sus actos, que, realizados bajo la influencia o la coacción del Maestro, serían hipócritas y nulos para determinar su personalidad.

El niño ha de obrar siempre por su voluntad, por propia determinación; aun cuando el mecanismo de la voluntad sea todavía un verdadero rompecabezas, como dice Claparede, dejemos al niño obrar voluntariamente, en un sentido de plena libertad; poco a poco vendrá, después, la educación de esa voluntad, como opositora a sus propias tendencias y deseos, es decir, la voluntad como freno espontáneo, como tope de su propia libertad, y el respeto debido a la libertad de los otros, a la libertad social, imponiéndose a sí mismo restricciones y deberes. ¡Con qué satis-

(1) Nos referimos a la misión del Maestro como educador, no como instructor.

facción, con qué orgullo cumplimos los hombres un deber, cuando nosotros mismos nos le impusimos o deliberadamente lo aceptamos! Este es el camino para hacer del niño un hombre consciente y autónomo: educarle en libertad, desarrollando poco a poco su voluntad para el cumplimiento del deber impuesto a sí mismo, deliberada y conscientemente.

No se alarme el Maestro si hemos reducido, en un símil chabacano, su papel de educador a la categoría de un peón de brega; damos en cambio al niño jerarquía de espada, es decir, de "Maestro", y le asignamos la principal función en la Escuela. Hora es ya de que muchos Maestros sepan que la Escuela no es suya, que la Escuela es del niño, y en cuanto a la misión del Maestro, como a la del Médico, no le asignamos otro papel que el de "ayudar a la naturaleza", y esto con la máxima discreción, porque en materia educativa más se peca por acción que por omisión, que para esto sí que necesita fina inteligencia.

Nadie piense, sin embargo, que tratamos de menoscabar la figura del Maestro en la Escuela, ni fuera de ella; la comparábamos a la del Médico, pero tenemos que añadir de ventaja para el Maestro que, si el Médico ha de ayudar a la naturaleza para salvar un cuerpo, aquél ha de ayudarla para formar una conciencia, misión excelsa y augusta, a mil codos sobre la del Médico, con ser ésta, de suyo, también augusta y excelsa.

¿Cómo ha, el Maestro, de "ayudar a la naturaleza", para formar la conciencia del niño y su personalidad? Pero esto ya merece capítulo aparte.

**Juan PIEDRAHITA**

**Oposiciones a Auxiliares del Ministerio de Instrucción Pública.**—Preparación de personal técnico del Cuerpo.—Grupos limitados.—Turnos tarde y noche.—Contestaciones propias adaptadas al cuestionario con las últimas disposiciones, por don Francisco Díaz y don Angel Palencia.—ACADEMIA MARTOS, Cruz, 9. MADRID.

**ORTOGRAFIA BULLON**

Premiada, insuperable, campeón mundial, verdadera filigrana pedagógica. Pídala a esta Administración.

**MAESTROS 2.º ESCALAFON**

Para triunfar en la prueba, sus niños deberán hacer mapas. Pida seis gratis a T. Láinez, Cinturónigo (Navarra).

## La Escuela del agro y el Maestro rural

Si nuestras viejas llagas han de cauterizarse, necesario es ponerlas al desnudo

El fenómeno social de despoblación del campo es un hecho. Y no se remedia este mal haciendo como que no nos hemos enterado, volviéndole la espalda, o confiando que los hombres que toman las riendas del Poder hayan de ser los que remedien tan terrible cataclismo.

La obra es enormísima y llena de complejidades; requiere el concurso de todas las colectividades humanas, en las que no debe faltar el esfuerzo de cada uno de los individuos.

—¡El Estado! ¡El Gobierno!—Estas son las exclamaciones de todos los españoles.

El Estado es algo impersonal. ¡Cualquiera lo lleva a la cárcel porque—zafio, holgazán o torpón—dejó desatendidas sus obligaciones!

El Gobierno es el administrador de ese venerable y barbudo señor impersonal.

No dudamos de la buena fe que puedan tener los administradores; pero fijémonos en que no fueron nunca—ni lo son ahora—hijos del muy extenso agro. Pertenecen a los habitantes de la ciudad.

La ciudad no conoce al campo. Nadie puede conocer lo que no ha vivido, mas que lo haya visto desde el automóvil cuando velozmente cruzó por la carretera.

Y sus leyes las da siempre para la ciudad. Es que cree—de buena fe—que todo el territorio nacional es parecido al mundillo en que él vive.

Y, a los Maestros nos hacen para ser Maestros de la ciudad, no para ser Maestros del campo.

Todos los Maestros españoles valemus para ser Maestros de la ciudad. Para ser Maestros del campo, también; pero cumpliríamos mejor con nuestro oficio si nos despojaramos de algo que al quitarnos el pelo rural nos inyectaron, y, en cambio, nos añadieran algo, hoy imposible de dar, porque el que nos lo había de conceder—la Normal—no lo tiene.

“Vamos contra el “militarismo” y contra el “clericalismo”; algún día tendremos que ir contra el “pedagogismo”. (Frasas atribuidas al señor Unamuno.)

Ese día pienso que ha llegado ya. El ochenta por ciento de las Es-

cuelas españolas son rurales; más del noventa y cinco por ciento de los Maestros somos hijos o—los más retirados—nietos de labradores. Dejo un cinco por ciento de Maestros que no vienen directamente de procedencia rural, y que tuvieron la “vocación” magisterial; aunque—¡maldito sea!—llevaran escondido en algún rinconcito de su conciencia alejarse, como posible fuese, de la gente del moco.

Y esto es natural. ¿Qué joven ciudadano había de tener ansias por aprender un oficio que ha de desempeñar en el terrible e incómodo ambiente del agro, donde después le habían de pagar con bonitas frases, pero que—a la hora de la verdad—quedaría condenado a ser el pordiosero de siempre?

El joven habitante del agro considera la profesión de Maestro como algo que le eleva de condición social y material.

Pobre es el Maestro rural y no rural; pero el labrador “que labra”—no “el que mira”—es más pobre todavía.

Y se hizo Maestro. Pero para serlo se fué a la ciudad; y en ella vió sus muelles paraísos, y notó que en su carrera se premiaba a los que más se distinguían en leer y leer pedagogía—quizá de pedagogos que no pisaron nunca la Escuela (los hay en gran cantidad); pero quién sabe si los que le habían de juzgar las habrían saludado, tampoco—. Y trabajó para ganar la cumbre. Si no la conquistó a la primera..., mientras hay vida hay esperanza, ya que llegará su día.

La ciudad es más descansada, más cómoda. Es el lugar donde sus hijos podrán prepararse para la lucha por la vida. En el agro no les queda nada. El oficio de sus padres no se puede aprender en el agro. ¿Otro? ¿Cuál tomar?

Ninguna clase social hay quien gane al Magisterio a conocer el campo. En él nació, en él vivió la mayor parte de su vida, y en el agro vegeta el ochenta por ciento de la clase.

¿Con qué Cuerpo cuenta el Estado que pueda acertadamente actuar para descongestionar la ciudad, crear

una nueva España y que, además, le pueda salir muy barato?

Pero al Maestro rural jamás se le premia—ni aún se le perdona—sus ruralidades. Y en el agro puede vivir más tranquilo el que enseñe poco que el que enseñe demasiado. El Maestro del campo ha de librar una perenne batalla contra el analfabetismo, y tiene por enemigos—es un testigo que no se doblega fácilmente—a muchísimos de los que saben leer y escribir.

¡Qué de cosas más atroces pasan en el agro!

Y el Maestro huye, huye de estas enormidades; es un emigrante: está desorientado, escandalizado.

El premio está en estudiar pedagogía ciudadana; no en el “estudio” de la rural.

Y va un botoncito de muestra.

Es sabido de todos el ansia de superarse en su función por parte del Magisterio. Lo demuestra con sus múltiples congresos pedagógicos que voluntariamente se impone. La inquietud por el problema del absentismo rural no pasa desapercibido por la clase. Casi todas las Comisiones organizadoras de estos actos ponen a desarrollar algún tema que a la Escuela rural se refiera. Mil trescientos asambleístas—en número redondos—fuimos los asistentes a uno de estos torneos. Cuantos disertantes desarrollaron los temas a tratar lo hicieron admirablemente. Juzgados por un Maestro de aldea.

Pero había un tema que decía así:

“La Escuela rural y la Escuela urbana”.

El ponente nos dijo cómo enseñaba él en su Escuela la asignatura de “Lenguaje”.

Después del ponente habló otro compañero que, en tan pocas palabras como bien dichas, dijo que la Escuela rural no debe ser inferior a la urbana. (Poco exigente.) Y después vinieron dos—uno después de otro—con una fichita—las dos diferentes, aunque trataban de lo mismo—y no sé qué de virtudes contaron, ellos, sobre inscripción de los niños al matricularlos en la Escuela. Este fué el desarrollo de tan transcendental tema.

¿...?

Ibamos de espectadores; y los Maestros de aldea, que estamos sedientos de aprender, no creímos que en aquel momento—después de tan-

# JORNADAS PEDAGÓGICAS

## GUIPUZCOA TERCERA JORNADA

El martes 4, a las diez de la mañana, dió comienzo en el salón de fiestas la conferencia el Subdelegado de Medicina don José Bago, sobre el tema "Niños mentalmente anormales".

Con fluidez de palabra y en términos sencillos de charla amistosa, sin vulgaridades de lección elemental ni pedantería científica, puso al alcance de sus oyentes el problema de los trastornos mentales como ejemplos demostrativos de las diferencias que se manifiestan en los diversos tipos de esas afecciones.

Habló de la melancolía y la parálisis general progresiva, psicosis constitucionales y psicosis accidentales, deteniéndose en el estudio de los elementos de la afectividad.

Estudia las manifestaciones que el niño puede representar en una etapa de su vida escolar y la conducta a seguir por los educadores y se extiende en la exposición de tipos epilépticos, irascibles, violentos, distraídos, y señala la importancia de la fatiga escolar.

Establece las diferencias de las etapas de desarrollo del niño y de su mentalidad, y estima indispensable la creación de distintos grados de enseñanza y de una Escuela especializada que recoja a los alumnos inteligentes.

Excita a los Maestros a que utilicen el laboratorio de psicología experimental que funciona en San Sebastián, dirigido por un competente médico y anexo a la Escuela de Trabajo, y propugna por la existencia de un reformatorio

ta lata—había derecho a abusar más del público.

Desde donde nos sea posible diremos nuestra opinión sobre el Maestro, la Escuela rural y la Escuela urbana.

En esta quimera individual estábamos, cuando, pocos días más tarde, los Maestros asturianos encauzaban el asunto de las "Escuelas rurales".

"La formación del Maestro rural exige un cuidado exquisito, proporcionado a la función escolar y social que debe desempeñar. No sólo no pedimos a las Normales una fabricación rápida y en serie de esta clase de Maestros.

"En ellas (granjas) se estudiarán las prácticas agrícolas, pequeñas industrias derivadas de la agricultura, conocimientos de economía sindical, higiene pública y privada..." Así dice el Gran Oniey.

Un Maestro de aldea.

verdad, de lo que ya se ocupa él en la Junta de Protección de menores y en el Consejo local de Primera enseñanza, organismos a los que pertenece, pues aquí nos parece que tenemos algo con el Reformatorio de Uba, siendo la cosa más anticientífica y antipedagógica que puede imaginarse. No hay en él ni médico psiquiatra ni Maestro especializado ni sin especializar. Unos frailes dirigen y administran aquel establecimiento, sin nociones, aún las más elementales, de psicología o pedagogía infantil y sin preocupación de obtenerlas.

Terminó el doctor Bago con una excitación a la unificación de todos los esfuerzos, porque sólo una concordia de buenas voluntades puede ser el punto de partida de una verdadera reconstrucción pedagógica sobre bases científicas determinadas.

La brillantísima y documentada disertación, interrumpida en varios períodos con aplausos, fué subrayada al final con una ovación estruendosa y prolongada. Y es que nadie pudo suponer que uno de los temas más áridos pudiera hacerse tan asequible y simpático—contagiado, sin duda, de esa simpatía personal tan característica del conferenciante—, quedándose el público con ansias de seguir oyendo cosas, pues supo a poco la hora invertida en una charla que, por su interés y por su enjundia, fué uno de los más rotundos éxitos.

\*\*\*

A continuación la Directora del grupo escolar "Menéndez Pelayo", de Madrid, leyó un hermoso y literario trabajo acerca de "Organización de Escuelas graduadas".

Una prueba más de la competencia y de la galanura de doña Africa Ramírez de Arellana, que oyó sentidos aplausos y fué obsequiada con un hermoso ramo de flores, obsequio que vió repetido en el hotel, como demostración de las simpatías y amistades que ha dejado en esta tierra vasca.

\*\*\*

Interesantísima para nuestra región fué la sesión de la tarde, dedicada por completo al problema del bilingüismo. A las tres en punto ocupó la tribuna el ilustrado Maestro de Pasajes don Jenaro Barrutia y Sáez de Astiasu, para leer su hermosa y documentada conferencia sobre "El bilingüismo como prin-

cipio y necesidad pedagógicos", extendiéndose en consideraciones históricas y abarcando con una rápida ojeada el aspecto nacional y el internacional de cuestión tan debatida, para terminar con unas conclusiones prácticas y sencillas en que, desligando todo aspecto político, se concretan y resumen los medios conducentes a resolver problema tan arduo.

El trabajo del señor Barrutia, verdadero modelo en su exposición y planteamiento, como igualmente en sus soluciones, fué acogido con muestras de asenso general y aplaudido como se merecía.

\*\*\*

"Lección práctica de bilingüismo" fué el tema tratado a continuación por el Maestro de Irura don Crespín Guasch, quien, después de un breve exordio, explicando cómo él, catalán de nacimiento, al ser destinado hace poco más de diez años a su actual Escuela guipuzcoana, se encontró planteado el problema de la lengua vernácula y lo resolvió aprendiéndolo y entendiéndose perfectamente con sus alumnos y vecinos, procedió a demostrar con ocho de sus discípulos los métodos de que se vale para obtener resultados precisos y hacer que aprendan en castellano y en vascuence los conocimientos necesarios.

Ayudado por el dibujo, en el encerrado demostró su habilidad haciendo que con el uso simultáneo de los dos idiomas se desarrolle el programa escolar, resultando muy lucido su trabajo, aún habiendo elegido una asignatura tan poco propicia como la Gramática.

Al terminar, los niños entonaron muy bien en vascuence el "Agur jaunak" y fueron obsequiados con una merienda. Para ellos y para su Profesor, señor Guasch Espina, hubo aplausos abundantes.—J. A.

## NECROLOGIA

Han fallecido:

En Los Balbases (Burgos), don Aurelio Zamora Peña, Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria, padre de nuestra compañera doña Aurelia Zamora, Maestra de Cáceres. A la cual enviamos nuestro pésame.

Himno escolar a don Marcelino Domingo, por J. Alonso Coll, Maestro nacional de Salamanca. Instrumentado por F. Elena. De venta en esta Administración.—Precio 1,50 pesetas.

Los mapas, libros, láminas, etc., rotos, después de restaurados con **INVIOLEBLE** Suelda papel quedan como nuevos. Es el único producto que suelda el papel borde a borde sin tira alguna de refuerzo, dejando los textos tan legibles como antes de su aplicación. 3,50 pesetas tubo.—Adoptado por la Biblioteca Nacional.—Pedidos a esta Administración.

## S E C C I O N O F I C I A L

## INDICE DE LA "GACETA"

**Día 22 de abril.**—Decreto nombrando a don Daniel Jiménez de Cisneros Hervás Catedrático numerario de Historia Natural del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Alicante.

Otro disponiendo que el artículo 6.º del Decreto de 28 de enero de 1933, sobre ingreso de los alumnos en las Escuelas de Ingenieros Industriales, quede redactado en la forma que se expresa.

Decreto creando, bajo la dirección de la Biblioteca Nacional, un organismo que tendrá a su cargo la formación del Índice general bibliográfico español.

Otro relativo al Archivo general de Indias.

Otro disponiendo que, de los actuales meritorios de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos que hayan obtenido nombramiento durante cuatro cursos consecutivos y de los que llevando más de dos años hayan sido durante cuatro Ayudantes auxiliares interinos en otros Centros docentes dependientes de este Ministerio, se hará una relación por orden de antigüedad y asignatura para ocupar en propiedad las vacantes de Auxiliares numerarios que existen en la actualidad.

Otro ídem que podrán tomar parte en el concurso de ascenso que establece el párrafo sexto del artículo 24 del Reglamento orgánico de 16 de diciembre de 1910, los Profesores auxiliares numerarios de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos que al contar cinco años, por lo menos, de antigüedad en el cargo hayan prestado servicios efectivos en la asignatura a que pertenezca la vacante.

Otros aprobando los proyectos redactados por la Oficina técnica de construcción de Escuelas para edificar en los puntos que se indican edificios para Escuelas.

Otro declarando jubilado a don Sebastián Recaséns Girol, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

**Día 23 de abril.**—Orden nombrando para las ocho plazas de Celadoras de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza de Madrid, que se indican, a las señoras que se mencionan.

Otra resolviendo reclamaciones presentadas contra la adjudicación provisional de Escuelas nacionales de la provincia de Navarra.

Otra aprobando el Reglamento, que se inserta, de las Escuelas de Ingenieros Industriales.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Concediendo la excedencia ilimitada a la Maestra de Mirones (Santander), doña Antonia González Zabala.

## 6 abril.—O. Asociaciones.

Se autoriza la reforma del Reglamento de la Asociación de Trabajadores de la Enseñanza de Madrid y su provincia. («Gaceta» 22 abril.)

## 10 abril.—O. Consejos provinciales

Ilustrísimo señor: Consignada en el capítulo V, artículo 5.º, concepto 3.º del presupuesto de este Ministerio, la cantidad de 70.000 pesetas para material de Oficina de los Consejos provinciales de Primera enseñanza, durante el ejercicio actual, y teniendo en cuenta el número de plazas de Maestros y Maestras de Escuelas nacionales existentes en cada provincia en 1 de marzo próximo pasado,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que la expresada cantidad se distribuya por trimestres en la proporción siguiente:

Al Consejo provincial de Primera enseñanza de Oviedo, que tiene más de 2.000 Maestros y Maestras, 484,40 pesetas.

A cada una de las provincias de León, Coruña, Barcelona, Valencia y Orense, que tienen más de 1.500 y menos de 2.000, a 442,40 pesetas, 2.212.

A cada una de las provincias de Lugo, Pontevedra, Madrid, Burgos, Zaragoza y Murcia, que tienen más de 1.100, sin exceder de 1.500, a 400,40 pesetas, pesetas 2.402,40.

A cada una de las provincias de Santander, Granada, Salamanca, Badajoz, Alicante, Lérida, Navarra, Huesca, Sevilla, Cáceres, Jaén, Zamora, Málaga y Córdoba, que tienen más de 800 sin exceder de 1.100, a 358,40 pesetas, pesetas 5.017,60.

A cada una de las provincias de Almería, Guadalajara, Toledo, Vizcaya, Tarragona, Vitoria, Gerona, Castellón, Teruel, Avila, Cuenca, Valladolid, Palencia, Canarias, Segovia, Cádiz, Albacete, Logroño y Ciudad Real, que tienen más de 500, sin exceder de 800, a 316,40 pesetas, 6.011,60.

A cada una de las provincias de Huelva, Baleares, Gran Canaria, Alava y Guipúzcoa, que tienen menos de 500, a 274,40 pesetas, 1.372.

Cuya suma asciende a la cantidad de 17.500 pesetas, cuarta parte de las 70.000 pesetas consignadas en el vigente Presupuesto para la expresada atención.

2.º Que por la Ordenación de pagos por obligaciones de este Ministerio se libre en firme, a favor de los respectivos Presidentes de los Consejos provinciales de Primera enseñanza o personas que ellos designen, la cantidad que a cada una corresponda, con cargo a los men-

cionados capítulo, artículo y concepto del Presupuesto. («Gaceta» 22 abril.)

## 13 abril.—O. Se resuelven reclamaciones a los nombramientos provinciales de direcciones de graduadas.

Vistas las reclamaciones presentadas contra la adjudicación provisional de destinos por concurso entre Directores de Escuelas graduadas con seis o más Secciones, que se formularon por Orden de esa Dirección general, fecha 21 de marzo, y publicaron en la «Gaceta de Madrid» del día 24,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Desestimar las siguientes reclamaciones:

La de don Eleazar Huerta Puche, aclarándole además a su petición la causa de habersele excluido del concurso, siendo ésta la de hallarse sujeto a expediente gubernativo, según consta en la hoja de servicios unida a su expediente y en el informe de la Sección Administrativa.

La de don Amable González Andrés, porque el señor López Sánchez, de cuyo nombramiento reclama, desempeña la Dirección de la graduada de Cuellas, con seis Secciones, y el total de servicios como Director es superior al del reclamante, siendo, por tanto, preferente su derecho conforme al artículo 26 del decreto de 1 de julio de 1932.

La de doña María Luisa Rodríguez García, porque la Escuela que desempeña, y desde la que solicita, tiene menos de seis grados, y habiéndola obtenido en concurso de traslado, no le son de aplicación los preceptos de la orden de 3 de octubre último.

La de doña Germana Berrojo del Pecho, porque no desempeña el cargo de Maestra Directora, como exige el artículo 26 del decreto de 1 de julio último, sino el de Maestra de Sección que obtuvo por concurso de traslado voluntario.

La de doña María Luisa Mellado Calvo, porque no reúne las condiciones del artículo 26 del decreto de 1 de julio último, toda vez que no pertenece al Escalafón del Magisterio ni desempeña Escuela nacional y los beneficios que le concede el decreto de 29 de septiembre de 1931 ha de hacerlos efectivos precisamente mediante su ingreso en el Magisterio Nacional

La de doña María de las Nieves Martínez Devesa, porque las condiciones de este concurso son las determinadas en el decreto de 1 de julio de 1932, siéndole únicamente computables los servicios en Direcciones y no teniendo aplicación el último párrafo del artículo 92 del Estatuto, que ha sido derogado por el referido decreto.

2.º Confirmar el nombramiento de doña Marina Jiménez López, para la Dirección de la graduada número 7, de



Sevilla, no habiendo lugar a su exclusión del concurso, como por error de copia se consignó en las propuestas provisionales, sin que sea, por tanto, procedente la reclamación de derechos que solicita.

3.º Rectificar un error de copia en el que aparece don Francisco Ariza Torres nombrado para la Normal de Toledo, siendo así que dicho interesado lo ha sido para la antigua Escuela práctica aneja a la Normal de Teruel, anunciada como Regencia.

4.º Que por las Secciones administrativas se diligencien los títulos de los interesados nombrados, quienes deberán posesionarse de sus nuevos destinos en el plazo reglamentario, y que las vacantes provistas y desiertas de este concurso se incluyan en las relaciones correspondientes a los efectos del artículo 27 del decreto de 1 de julio de 1932.

5.º Confirmar asimismo los demás nombramientos provisionales en la orden de Dirección ya mencionada de 21 de marzo último. («Gaceta» 22 abril.)

#### 17 abril.—O.—Cursos de información rural y pedagógico

El aislamiento en que vive generalmente la Escuela rural española ha sido motivo de honda preocupación para este Ministerio. El espectáculo tantas veces repetido de los Maestros que, tras de ganar una plaza en refiadas oposiciones, se sepultan en su Escuela perdiendo toda relación con la Normal que los formó y recibiendo muy de tarde en tarde la visita de la Inspección profesional, no puede ser más desconsolador. Abandonado a sus propias fuerzas, viviendo en un ambiente que no estimula, acaba el Maestro, salvo en los casos de fuerte personalidad, por ser víctima de dicho ambiente, con perjuicio de los fines de la Escuela nacional.

El Ministro no cumpliría con su deber si no procurase ayudar al Maestro, protegiéndole y estimulando eficazmente su renovación espiritual. A esa finalidad responde la legislación de la República: Los Consejos de protección escolar, la reforma de la Inspección profesional, las Misiones y las propias Semanas pedagógicas, tan profusamente celebradas, obedecen a esa preocupación. Mas conviene organizar cursos de perfeccionamiento en las Normales a los que, con la modesta ayuda económica del Estado, puedan acudir los Maestros nacionales y preferentemente los que sirvan en Escuelas rurales. Esos cursos, cuya organización se confía a la Normal y a la Inspección de la provincia, durarán quince días y deben celebrarse tres cada año, con el fin de movilizar sin merma de su eficacia la mayor cantidad posible de Maestros, acelerando así la renovación espiritual del

Magisterio y de la Escuela nacional. Esos cursos no serán estrictamente profesionales. Al lado de las cuestiones pedagógicas deben tratarse temas científicos y literarios que informen del estado actual de la cultura, prestando el máximo interés a lo que tenga relación con la vida agrícola española. Todo ello, sin descuidar cuanto pueda cultivar, sino depurar los sentimientos estéticos de los Maestros.

La Dirección general de Primera enseñanza se servirá dictar las disposiciones pertinentes para la mejor organización de dichos cursos, procediendo a celebrar el primero, como ensayo, durante el próximo mes de mayo y abonándose a cada Escuela Normal, para los gastos que ocasione, la cantidad de 3.000 pesetas, con cargo al capítulo 6.º, artículo 2.º, concepto único del presupuesto vigente de este Ministerio. («Gaceta» 22 abril.)

#### 17 abril.—O. Reglamento de Escuelas Normales.

Para el mejor cumplimiento del Decreto de 29 de septiembre de 1931 que reorganizó los estudios del Magisterio primario,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el Reglamento de Escuelas Normales, que será publicado en el «Boletín Oficial». («Gaceta» 22 abril.)

#### 17 abril.—O. D. Nombramientos provisionales de Directores de graduadas.

Vistas las actas de propuesta para el cargo de Director de Escuelas graduadas de menos de seis secciones, formuladas en cumplimiento de la Orden de 23 de noviembre último, teniendo en cuenta los informes emitidos por los Inspectores de zona y Consejos provinciales correspondientes, en uso de las atribuciones que el artículo 19, del Decreto de 1.º de julio de 1932 me confiere,

Esta Dirección general ha acordado designar Maestros Directores de las Escuelas graduadas de menos de seis secciones, que a continuación se expresan, a los señores siguientes:

##### Provincia de Almería.

Don Juan Riñao Cervantes, para la Escuela graduada de niños de la villa de Turre.

##### Provincia de Cáceres.

Doña María Luisa Martín Fernández, para la Escuela graduada de niñas de Casar de Cáceres.

##### Provincia de Palencia.

Doña María Inocencia Santos Sánchez, para la graduada de niñas de Paredes de Nava.

Don Enrique Alonso Soto, para la graduada de niñas de Baltanás.

Don Gerardo Díaz García, para la graduada de niños de Paredes de Nava.

##### Provincia de Sevilla.

Don Francisco Muñoz Gaspar, para la graduada de niños de Morón de la Frontera.

##### Provincia de Soria.

Doña Victoria García del Santo, para la graduada de niñas de Langa de Duero.

Doña María Dolores Charle de Pablo, para la graduada de niñas de Burgo de Osma.

##### Provincia de Tarragona.

Don Vicente Viñuelas Ortiz, para la graduada de niños de Montroig.

##### Provincia de Zamora.

Don Agustín Vaquero Mayor, para la graduada de niños de Morales de Toro.

Estos nombramientos se entienden como provisionales, pudiéndose formular las reclamaciones a que hubiera lugar en el término de ocho días, a contar desde su publicación en la «Gaceta de Madrid», dirigiéndose a esta Dirección general en papel del timbre correspondiente por conducto y con informe de los Consejos provinciales, quienes las tramitarán con toda urgencia. («Gaceta» 21 abril.)

#### 17 abril.—O. Anunciando un curso de información cultural y pedagógica para Maestros.

En este magnífico despertar de España que la República ha provocado, adquieren excepcional importancia los problemas de la Escuela; se comprende ya que la República está forjando un nuevo Estado. Hay que convertir en pueblo lo que sólo es masa y hay que transformar en ciudadanos conscientes a quienes estaban condenados a no ser sino súbditos. En este resurgir nacional, el pueblo vuelve sus ojos a la Escuela. Tiene fe en ella y, en su virtud, de ella espera la liberación espiritual que necesita el país.

La Escuela se negaría a sí misma si no acertara a satisfacer los anhelos del pueblo y las esperanzas que en su obra educativa ha depositado la República. De ahí la gran responsabilidad que pesa sobre todos los que directa o indirectamente intervienen en la vida de la Escuela. El país ha de ser cada día más exigente con ella, y, a su vez, cada día la delicada tarea del educador será más difícil.

Los Maestros nacionales, en general, han sentido la trascendencia de esta hora decisiva. Ellos, en la intimidad de su conciencia, han sabido preguntarse si su Escuela respondía a los anhelos de la República y si su labor profesional era susceptible de mejoramiento. Movidos por ese afán de superación, acudieron al Ministerio y a las Autoridades docentes para organizar conferencias, cursillos y semanas pedagógi-

cas. La mayor parte de las provincias españolas han sido testigo de esta clase de reuniones. Millares de Maestros, a costa de todo género de sacrificios, se concentraron en la capital de su provincia, donde escucharon conferencias, vieron trabajar a los mejores Maestros y conocieron la experiencia pedagógica de quienes, como ellos, contribuyen a edificar desde la Escuela una nueva España. El Ministerio ha favorecido siempre estas reuniones de Maestros y les ha alentado con su presencia personal, subrayando públicamente la satisfacción que le producía esta inquietud pedagógica del Magisterio. Estas expresiones culturales, además de su alta significación profesional, han tenido la virtud de mover la atención pública hacia los problemas de la educación y enseñanza primarias, logrando que la Escuela, el niño y el Maestro constituyan la preocupación ciudadana de la provincia.

Independientemente de la celebración de estas semanas pedagógicas que el Ministerio seguirá alentando como hasta aquí, hay que organizar, de acuerdo con la Orden ministerial de esta fecha, los cursos de perfeccionamiento para Maestros que las reformas de las Escuelas Normales de la Inspección de Primera enseñanza y del Museo Pedagógico establecen. Estos cursos no han de ser exclusivamente profesionales. Con la intimidad propia de una labor de seminario y con la naturalidad que debe caracterizar todo propósito sincero de renovación, debe procurarse hacer desfilar por la mente de los reunidos una serie de temas generales y despertar un mundo de emociones humanas. En estos cursos, junto a los trabajos científicos y literarios encaminados a acuciar la curiosidad intelectual, ya que no es posible el desarrollo sistemático de un programa, figurarán los trabajos profesionales con el propósito de conocer o revisar doctrinas pedagógicas, ensayar métodos, ofrecer lecciones modelo, organizar cantinas, colonias, roperos, bibliotecas, criticar temas escolares. Y toda esta tarea del pensamiento debe ser equilibrada con la emoción estética que refresca el espíritu y lo depura.

En estos cursos, además, se prestará gran atención a los problemas específicos de la Escuela rural, poniendo especial cuidado en la información y conocimiento práctico de cuanto atañe a la vida agrícola española y a las industrias elementales complementarias de la misma.

Para el mejor desenvolvimiento de esos cursos, que a título de ensayo se inician ahora,

Esta Dirección general de Primera enseñanza, en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º En cada Escuela Normal del Ma-

gisterio primario se organizará, a título de ensayo, durante el próximo mes de mayo un curso de información cultural y pedagógica para Maestros nacionales. El curso comenzará en la primera quincena de mayo y durará quince días.

2.º Los Maestros que deseen asistir al cursillo lo solicitarán de la Inspección de Primera enseñanza antes del 30 de abril. La Junta de Inspectores elegirá, de entre los que soliciten, veinte Maestros y Maestras de gran vocación que sirvan en las Escuelas rurales más apartadas de la provincia. Cada Maestro elegido percibirá del Estado un subsidio de 50 pesetas. Los Profesores de cualquier Centro, o personas preeminentes, invitados para dar los cursillos, Inspectores y Maestros a quienes se confía la explicación de lecciones, percibirán 15 pesetas por cada una de ellas.

3.º Las tareas de estos cursillos abarcarán temas de interés especial en las Ciencias y en las Letras; cuestiones de Pedagogía, Metodología, Organización escolar y lecciones prácticas de las Escuelas de la localidad; visitas a los Museos, lugares artísticos y Escuelas que puedan considerarse como modelo.

4.º El Claustro de la Normal y la Junta de Inspectores, en reunión conjunta convocada por el Director de la Normal, acordarán el plan de trabajo del cursillo y designarán los Profesores y Maestros que deban intervenir.

5.º Las 3.000 pesetas que para este cursillo se asignan a cada Normal se librarán al Habilitado de la misma y se distribuirán de esta forma: 2.000 pesetas para los Maestros cursillistas, 900 para los Profesores, 100 pesetas para material, cuya inversión se justificará en la forma y plazo que previenen las disposiciones vigentes.

6.º Al terminar el cursillo se remitirá a la Inspección central una breve Memoria explicando la organización del curso, resultados obtenidos, modificaciones que la experiencia les sugiera y relación de los distintos actos realizados, incluyendo, a ser posible, fotografías de los más importantes. ("Gaceta" 22 abril.)

#### 18 abril.—O. M. Concurso de Navarra. Nombres definitivos.

Vistas las reclamaciones presentadas contra la adjudicación provisional de Escuelas nacionales de la provincia de Navarra publicada en la "Gaceta de Madrid" de 9 de febrero último y Orden de la Dirección general fecha 11 de enero anterior, y vista la propuesta definitiva formulada por la Sección administrativa de Primera enseñanza de aquella provincia,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Desestimar las siguientes reclamaciones:

La de doña María del Carmen Alvarez Resano, Maestra de Burguillos de Toledo, porque, según resulta probado por los informes emitidos y por copia de la relación de destinos de la interesada, no se ajustó al solicitar a las disposiciones contenidas en la Orden de 7 de julio de 1932 y en la de 25 de agosto siguiente, base de este concurso.

La de doña Emilia Robador Ortiz, Maestra de Ongoz (Navarra), porque, si bien acompaña a la reclamación una certificación expedida por el Consejo local de Lónguida en 18 de febrero último, de la que resulta que fué propuesta en primer lugar para la Escuela de Murillo de Lónguida, no se prueba que dicho Consejo enviara a la Sección administrativa la certificación del acta correspondiente en el plazo marcado por la circular de 11 de octubre de 1932; por lo que se entiende que el indicado Consejo hizo dejación de su derecho y por lo tanto debe aplicarse el párrafo tercero de la citada circular.

La de doña Victoria Iribarren Martínez, Maestra de la Fuente la Lancha (Córdoba), porque habiendo quedado propuesta en primer lugar para las Escuelas de Urdax y Gallipienzo, ya que la señora Goiburu, primera propuesta para la Escuela de Urdax, ha sido nombrada para la de Cáseda, procede confirmar a la señora Iribarren para la Escuela de Urdax, solicitada por ella con preferencia a la de Gallipienzo.

La de don Santiago Remiro Bea, presidente del Consejo local de Fontellas (Navarra), porque la Maestra que propone para esa Escuela, doña María del Pilar Aranda Iribarren, es interina y, por tanto, ni pudo tomar parte en el concurso ni el Consejo de Fontellas ha debido rebasar sus facultades formulando propuesta en el sentido que lo ha hecho.

2.º Estimar las reclamaciones siguientes:

Las de don Alfredo Rodríguez Rubio, Maestro de Castrelo (La Coruña), y don Fermín Sasturain Gorriti, Maestro de Cabalar de Somoza (La Coruña), cuyas solicitudes, presentadas en la Sección de La Coruña dentro del plazo reglamentario, llegaron a la de Navarra cuando ya habían sido hechas las propuestas por los Consejos locales, por lo que se nombra a don Alfredo Rodríguez Rubio para la Escuela mixta de Legarda y a don Fermín Sasturain Gorriti para la unitaria de Labayen, de acuerdo con lo solicitado por los propios interesados, por tratarse de Escuelas pedidas por ellos en relación de destinos correspondientes y que aparecieron como desiertas en la propuesta provisional.

La de don José Elso Moleres, Maestro de Muez (Navarra), al cual se nom-

bra para la Escuela mixta de Villanueva de Yerri, porque al ser ésta renunciada por el primer propuesto, don Mariano Ariño Boltaña, queda el señor Elso en primer lugar para la indicada Escuela, que fué solicitada por el mismo, con preferencia a la de Echarren de Araquil, para la que figura en la propuesta provisional. Esta última se declara desierta.

3.º Estimar las de don Amadeo Lázaro Falcón y doña Rufina Torres Ibáñez, Maestro de Granja de Torrehermosa (Badajoz), en cuanto a su participación en el concurso, cuyas solicitudes no pudieron surtir efectos a su tiempo porque la Sección de Badajoz las envió equivocadamente a esa Dirección en vez de hacerlo a la Sección de Navarra. Repetida la elección de Maestros por los Consejos de Tudela y Castejón, cuyas Escuelas fueron las solicitadas por los señores Lázaro y Torres, han resultado designados los mismos señores que figuraron en la propuesta provisional, cuyos nombramientos se hacen definitivos.

4.º Estimar la de don Luis Ruiz Rodríguez, Maestro de Falces (Navarra), en cuanto a la apreciación de falta de formalidades legales en la propuesta hecha por el Consejo de Santacara, y repetida la elección por dicho Consejo, con los requisitos necesarios, ha resultado propuesto para la Escuela de niños de la citada villa el mismo Maestro que figura en la propuesta provisional, cuyo nombramiento se eleva a definitivo.

5.º Anular el nombramiento provisional de don Francisco Jiménez Proy para la Escuela mixta de Caparrosa (Estación), porque dicho Maestro falleció el 10 de noviembre de 1932, y nombrar con carácter definitivo para la citada vacante a don Félix Resa Gil, Maestro de Auiza-Lena (Oviedo), aspirante de mejor derecho.

6.º Anular el nombramiento de doña Sinfrosa Alvaro Cárcar, excedente de Uncella (Alava), para la Escuela de Larrión, por haber sido nombrada con anterioridad definitivamente para una Escuela de Guipúzcoa por concurso general de traslado, quedando desierta la Escuela de Larrión.

7.º Admitir las siguientes renunciaciones de conformidad con la nota segunda de la Orden de 11 de enero último.

La de don Blas Fuertes Galech, de la Escuela de Arellano, para la que se nombra definitivamente a don Roque Alonso Mateo, Maestro de Corbelle (Lugo), aspirante de mejor derecho no propuesto para ninguna otra.

La de don Francisco Escalada Ruiz, para la Escuela de Biurrun, que queda desierta por falta de aspirantes.

La de don Mariano Ariño Boltaña para la Escuela de Villanueva de Yerri, que se adjudica a don José Elso Mole-

res, por el apartado segundo de esta Orden.

La de doña Julia María Ibarrola Lataza, para la Escuela número 1 de niños de San Martín de Unx, y se nombra definitivamente para la misma a doña Catalina Medina Gredilla, Maestra de Villaverde de Igea (Segovia), aspirante de mejor derecho.

8.º Desestimar la de doña Basilia Pérez Labairu, porque, al tomar parte en el concurso especial de Navarra, hizo uso de su derecho, sin que éste se le pueda reservar para solicitar en un concurso venidero, y no puede renunciar acogiéndose a la nota segunda de la Orden de 11 de enero último ("Gaceta" de 9 de febrero), por no haber figurado como solicitante en el concurso general de traslado; confirmándola, por tanto, para la Escuela de Urdiain, que le ha sido adjudicada.

9.º Rectificar el error de ajuste observado en la propuesta provisional por el que se destina a doña Sinfrosa Alvaro Cárcar para la Escuela de Eguaras, debiendo serlo para Larrión, propuesta que se anula en el número 7 de esta Orden, y nombrar definitivamente para la Escuela de Eguaras a doña Antonia N. Altares Urquizu, Maestra excedente, como debió figurar en la propuesta provisional.

10. Dar por admitidas cuantas solicitudes se han presentado, optando por el destino adjudicado en la provincia de Navarra, y renunciando al que pudiera corresponder a los interesados en el concurso general.

11. Dar por rectificadas cuantos errores de hecho aparecen en la propuesta provisional, aunque su rectificación no haya sido interesada por los propios afectados o por las Secciones administrativas, y

12. Elevar a definitivos los nombramientos provisionales contenidos en la Orden de 11 de enero último ("Gaceta" del 9 de febrero), con las rectificaciones que se deducen de los apartados anteriores, y declarar desiertas las Escuelas que ya lo fueron por aquella Orden y las que resultan de las alteraciones precedentes.

La Sección administrativa de Primera enseñanza de Navarra expedirá los oportunos nombramientos y los Maestros interesados tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo señalado por las disposiciones vigentes. ("Gaceta" 23 de abril.)

#### 18 abril.—O. Habilitados.

Se resuelve acceder a la devolución de la fianza depositada por don Jesús Martínez y Martínez para garantizar el cargo de Habilitado de los Maestros nacionales del partido judicial de Astorga (León), previo el pago del impuesto de Derechos reales que corresponda. ("Gaceta" 22 abril.)

#### 19 abril.—O. Se conceden ascensos por corridas de escalas.

Ilustrísimo señor: En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que asciendan, en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

#### MAESTROS

1-3-1933.—Vacante del señor Martín Lliberos, número 562: a 7.000 pesetas, señor Aguilar, 949; resultas: a 6.000, señor Arrayas, 1.825; a 5.000, señor García García, 3.134; a 4.000, señor Romero, número 47 de la lista única de 1928.

3-3-1933.—Vacante del señor Chacón, número 5.054: a 4.000, señor Martín, número 48 de la lista única de 1928.

4-3-1933.—Vacante del señor García, número 5.122: a 4.000 pesetas, señor Bernier, número 49 de la lista única de 1928.

7-3-1933.—Vacante del señor Caro, número 1.520: a 6.000 pesetas, señor Aldecoa, 1.826; resultas: a 5.000, señor Alonso, 3.135; a 4.000, señor Gómez Rodríguez, número 50 de la lista única de 1928.

9-3-1933.—Vacante del señor Bravo, número 3.682: a 4.000, señor Medina, número 51 de la lista única de 1928.

11-3-1933.—Vacante del señor Fons, número 816: a 7.000, señor Granero, número 950; resultas: a 6.000, señor Esteban, 1.827; a 5.000, señor Piquero, 3.136; a 4.000, señor Deya, número 52 de la lista única de 1928.

13-3-1933.—Vacante del señor Cilleiros, número 771: a 7.000 pesetas, señor Castañón, 951; resultas: a 6.000, señor Sánchez Patiño, 1.828; a 5.000, señor Rodríguez, 3.137; a 4.000, señor Rubio, número 52 bis de la lista única de 1928.

Vacante del señor Requejo, número 873: a 7.000 pesetas, señor Ortega, 952; resultas: a 6.000, señor Guerra, 1.829; a 5.000, señor Pinedo, 3.138; a 4.000, señor González, número 53 de la lista única de 1928.

14-3-1933.—Vacante del señor Olalla, número 4.117: a 4.000 pesetas, señor Moneo, número 55 de la lista única de 1928.

15-3-1933.—Vacante del señor Rolano, número 935: a 7.000 pesetas, señor Aparicio, 953; resultas: a 6.000, señor Gómez Velasco, 1.831; a 5.000, señor Ortega, 3.139; a 4.000, señor Molina, número 56 de la lista única de 1928.

16-3-1933.—Vacante del señor Ibáñez, 7.608: a 4.000, señor Conejero, 57 de la lista única de 1928.

17-3-1933.—Vacante del señor Ortiz, 3.120: a 5.000, señor Portillo, 3.140; resultas: a 4.000, señor Pausard, 58 de la lista única de 1928.

Vacante del señor Dédolar, 5.451; a 4.000, señor Ramos, 59 de la lista única de 1928.

18-3-1933.—Vacante del señor Miquel, 7.745; a 4.000, señor Bravo, 60 de la lista única de 1928.

22-3-1933.—Vacante del señor García, 997; a 6.000, señor Alvarez Gómez, 1.832; resultas: a 5.000, señor De Hoyos, 3.141; a 4.000, señor Márquez, 61 de la lista única de 1928.

27-3-1933.—Vacante del señor Vargas, 2.885; a 5.000, señor Regaliza, 3.142; resultas: a 4.000, señor Zurro, 62 de la lista única de 1928.

30-3-1933.—Vacante del señor Osés, 247; a 8.000, señor Brunet, 391; resultas: a 7.000, señor Burillo, 954; a 6.000, señor Rodríguez, 1.833; a 5.000, señor Badía, 3.143; a 4.000, señor Rasero, 63 de la lista única de 1928.

Vacante del señor Pérez Gutiérrez, 4.551; a 6.000, señor Puco, 1.834; resultas: a 5.000, señor Blanco, 3.144; a 4.000, señor Jara, 63 bis de la lista única de 1928.

1-4-1933.—Vacante del señor Rivera, 5.101; a 4.000, señor Serrano, 64 de la lista única de 1928.

#### MAESTRAS

4-3-1933.—Vacante de la señora Turmo, número 660; a 7.000 pesetas, señora Pareja, 902; resultas: a 6.000, señora Toribio, 1.809; a 5.000, señora Vázquez, 3.131; a 4.000, señora Carrera, 48 de la lista única de 1928.

5-3-1933.—Vacante de la señora Macariaga, 1.288; a 6.000, señora López Sánchez, 1.810; resultas: a 5.000, señora Pazos, 3.132; a 4.000, señora Francisco, 49 de la lista única de 1928.

Vacante de la señora Bort, 6.186; a 4.000, señora Alvarez, 50 de la lista única de 1928.

6-3-1933.—Vacante de la señora Bascón, 659; a 7.000, señora Navarro, 903; resultas: a 6.000, señora García Sánchez, 1.811; a 5.000, señora Rey, 3.133; a 4.000, señora Calderón, 51 de la lista única de 1928.

10-3-1933.—Vacante de la señora Puertas, 3.905; a 4.000, señora Fernández, 52 de la lista única de 1928.

12-3-1933.—Vacante de la señora Sánchez, alta; a 4.000, señora Más, 53 de la lista única de 1928.

14-3-1933.—Vacante de la señora Barcenilla, 6.147; a 4.000, señora Bellés, 54 de la lista única de 1928.

16-3-1933.—Vacante de la señora Guardia, 604; a 7.000, señora Canó, 904; resultas: a 6.000, señora Baldelló, 1.812; a 5.000, señora Taboada, 3.134; a 4.000, señora Terrones, 55 de la lista única de 1928.

Vacante de la señora González Carrascosa, 4.971; a 4.000, señora Piedrola, 56 de la lista única de 1928.

18-3-1933.—Vacante de la señora Carreras, 2.564; a 5.000, señora Pardos,

3.135; resultas: a 4.000, señora Muñoz, 57 de la lista única de 1928. Vacante de la señora de Benito, 8.376 bis; a 4.000, señora Morano, 58 de la lista única de 1928.

22-3-1933.—Vacante de la señora Dubé, 5.185; a 4.000, señora Paredes, 61 de la lista única de 1928.

30-3-1933.—Vacante de la señora Crespo, 248; a 8.000, señora Ribes, 401; resultas: a 7.000, señora Alvarez, 905; a 6.000, señora Ruiz, 1.814; a 5.000, señora Fernández, 3.136; a 4.000, señora Trejo, 62 de la lista única de 1928. Vacante de la señora Dagas, 843; a 7.000, señora García, 906; resultas: a 6.000, señora Invernón, 1.815; a 5.000, señora García, 3.137; a 4.000, señora Méndez, 63 de la lista única de 1928.

2.º Que en cumplimiento de la Orden ministerial de 29 de marzo próximo pasado, y en la vacante de la señora Rodríguez Mendiola, número 5.129, cubra sueldo de 4.000 pesetas, a partir del 19 de febrero último, doña María Jesús del Pino Valsera, la cual tiene reconocido por dicha Orden el derecho a percibir las diferencias entre los sueldos de 3.000 y 4.000 pesetas desde 1.º de enero hasta 18 de febrero del corriente año.

3.º Que en vista de la hoja de servicios de doña Eladia Pérez Sorrosal, remitida por la Sección administrativa de Huesca, en cumplimiento de la Or-

den de 17 de marzo último ("Gaceta" del 21), y teniendo en cuenta que la interesada al volver en 1.º de febrero de 1933 al servicio activo, desde la situación de sustituida, contaba cinco años, dos meses y veintisiete días en la categoría de 3.000 pesetas, una vez descontado el tiempo de sustitución, según previenen los Reales decretos de 7 de enero de 1910, 19 de agosto de 1915 y 4 de junio de 1920, correspondiéndole ocupar, al reintegrarse al servicio activo, el primer lugar de la categoría séptima, a continuación de la señora Sáez Lobera, número 32 de la lista única de las oposiciones de 1928, y ascender en la primera vacante que se produjera; se la declara con derecho al sueldo de 4.000 pesetas, con efectos del día 2 de febrero del corriente año, cubriendo, a partir de 1.º de marzo próximo pasado, la vacante de la señora Maceda López, número 5.962, y reconociéndola, asimismo, la diferencia entre los sueldos de 3.000 y 4.000 pesetas desde el 2 de febrero de 1933 hasta fin del mismo mes.

4.º Que se subsane el error de copia padecido en la Orden ministerial de 17 de marzo último ("Gaceta" del 21), en las resultas a 7.000 y 6.000 pesetas de la vacante de la señora Andreu, número 851, debiendo decir a 7.000 pesetas señora Fernández, número 896; a 6.000, señora Peláez, 1.801. ("Gaceta" 22 abril.)

## SECCION DE NOTICIAS

### Del Ministerio

Acordando que el importe de dietas y gastos de locomoción hagan en junto para cada trimestre y para cada una de las plazas de Inspector general 750 pesetas, cuarta parte de las 3.000 pesetas, que es la cantidad asignada en el ejercicio económico para visitas especiales que se les encomiende hacer a los Inspectores generales de Primera Enseñanza.

### Noticias varias

**De Córdoba.**—El Consejo provincial de Primera enseñanza celebró sesión, bajo la presidencia de don Ramón Carreras.

En primer término dió cuenta el Presidente de una carta del Inspector general del distrito felicitando al Consejo por el plan de trabajo que había formulado y ofreciendo su cooperación para las tareas que acometa. A la vez lo excita para que se soliciten subvenciones con el fin de establecer comedores y organizar colonias escolares.

—Como ampliación a las normas acordadas en la sesión anterior sobre aprobación de presupuestos, se determinó la distribución respectiva a las Escuelas graduadas, y a las unitarias y graduadas, sin gastos de limpieza, por haberse hecho cargo de este servicio los Ayuntamientos en algunos pueblos. Y se fijó: en las graduadas con gastos de limpieza, el 35 por 100 señalado ya para esto, y el 5 por 100 para gastos de dirección, el 15 por 100 para material científico, el 25 por 100 para útiles de enseñanza y el 20 por 100 para libros; en las graduadas sin aquel gasto, el 10 por 100 para los de dirección, el 20 por 100 para material científico, el 40 por 100 para útiles de enseñanza y el 30 por 100 para libros; y en las unitarias, sin el mismo gasto, de las que tienen mobiliario escaso y antiguo, para esto un 35 por 100, para material científico un 20 por 100, para útiles un 25 por 100 y para libros un 20 por 100, y en las de mobiliario suficiente y moderno, para material científico un 30 por 100, para útiles un 40 por 100 y para libros un 30 por 100.

—Quedaron aprobados los presupuestos para este año de las Escuelas de

Cabra y sus anejos y de las de Montilla y su anejo.

—Fue desestimada la petición de la Maestra de la Escuela de párvulos de la barriada de la estación de Peñarroya para establecer la sesión única.

—Se autorizó al Consejo de Fuenteovejuna para que en el almanaque escolar incluya como fiestas locales de observancia en cada anejo las peculiares de la localidad respectiva, además de las ferias de la villa.

—Quedó enterado el Consejo de la solución acordada por la Inspectora de la segunda zona con los Maestros del grupo Alcántara García, de esta ciudad, respecto al pago de la luz de las clases de adultos.

—Se acordó prestar al Consejo de Adamuz el apoyo que solicita, para que el Ayuntamiento efectúe urgentes obras de reparación en las casas de algunas Escuelas.

—Le fué concedida licencia para oposiciones a la Maestra de Bujalance doña Francisca Montilla, y por alumbramiento a la de Azuel (Cardena), doña Catalina Arellano, puntualizándose respecto a las de esta clase, para recordarlo así en cada caso, que, como determina el artículo 130 del Estatuto, ha de usarse tomando cuarenta días antes del alumbramiento y los otros cuarenta a continuación, y nunca los ochenta después, y que las interesadas lo comuniquen al principio de cada período.

—Quedó enterado el Consejo respecto a la licencia de quince días pedida por el Maestro de Villanueva del Duque, señor Infante, y que le fué concedida anteriormente, de que el curso de avi y cunicultura de un mes a que se propone asistir en Madrid, se desarrollará del 20 de los corrientes al 20 de mayo.

—Se devolvió el oficio del Maestro de Villanueva del Rey, señor Bejarano, sobre ampliación de licencia, para que la petición la formule debidamente.

—Se trató de la petición que tenía formulada el Maestro que ha cesado recientemente en La Victoria, don Blas Gajete López, y se acordó que cuando los interinos cesen forzosamente antes de los tres meses, esto es, sin que hayan podido resarcirse de los gastos de viaje e instalación, a veces tras larga espera del destino, sean nombrados de nuevo, según el orden mismo de su lugar en la lista de aspirantes. También se estudió el caso de los interinos de las listas provinciales de 1931 y que figuran en las de 1932 y se convino en que, al cesar en destinos obtenidos como aspirantes de las primeras, deben nombrarse para los que les correspondan por sus números en la segunda.

—Se hicieron los siguientes nombramientos de interinos: De la graduada de niños "Giner de los Ríos", a don Do-

mingo Muñoz Sánchez, cursillista con el número 10 de la lista de Sevilla; de la número 3 de Aguilar, don Pablo Navarro Prieto, número 37 de la misma lista; de la de Sileras (Almedinilla), don Blas Gajete López, con 41 puntos de la lista de aspirantes de 1931, y de la graduada de Espejo, don Antonio Gajete de Cárdenas, con 36 de la misma lista.

De la de niñas número 14 de Córdoba, la cursillista doña Concepción Poole Cabello; de la de Hornachuelos número 3, doña María Luisa Alfaro Sánchez, con 64 puntos de la lista provincial de 1932; de la número 1 de párvulos de Fernán Núñez, doña Inés Amado López, con 39 puntos, y de la número 3 de niñas de Lucena, doña Rosario Peré Cano, con 58.

—Se trató de las inobservancias, por parte de muchos Colegios particulares, de la pasada vacación de primavera, según fué advertido oportunamente, y se acordó pedir a los Consejos locales relaciones de las Escuelas privadas que la hayan infringido, para elevar a la Dirección general la oportuna propuesta de sanción; así como también que den parte de aquellas que funcionan sin la autorización competente, para proceder inmediatamente a su clausura.

—El señor Priego dió cuenta de la visita que, en compañía de los Vocales señora Moreno y señor Fuentes, había hecho al gobernador para interesarle que obligara, como ofreció, al Alcalde de Iznájar a pagar la indemnización de casa a la Maestra del Higueral, y a proporcionar local para la Escuela de esta aldea.

—Finalmente, acordóse manifestar al Consejo de Priego que, por no ser de competencia, queda nulo el acuerdo de fijar fechas para la vacación de primavera distintas de las señaladas por la Superioridad para todos los pueblos; y que se requiera a los que aún no han cumplido con el trámite reglamentario, para que comuniquen al Consejo provincial sus acuerdos respecto a los días determinados como ferias y fiestas tradicionales en cada localidad, a los efectos de las disposiciones primera y quinta de la orden de 17 de marzo de 1932.

**De Huesca.**—En el certamen pedagógico se ha resuelto:

1.º Conceder el premio de 50 pesetas al trabajo que lleva por lema "Renovarse es vivir", correspondiente al tema "Cómo vitalizar una Escuela rural", cuyo autor es don Jesús Hernández Tavera, de Buenavista (Salamanca).

2.º Conceder el premio de 50 pesetas al trabajo presentado con el lema "Primero vivir", cuyo autor es don Vicente Mengod Andrés, del grupo "Cervantes" de Madrid. Además, en vista del mérito relevante del que lleva por

lema "Colaboración", se le concede un accésit de 25 pesetas. Su autora es doña Elvira García Baño, de Calatorao (Zaragoza). Estos trabajos corresponden al tema "Cómo hacer eficaz la obra educativa en una Escuela graduada".

3.º Conceder un premio de 50 pesetas al trabajo presentado con el lema "Política en su esencia significa pedagogía". Autor don Miguel Frago Frago, de Urnieta (Guipúzcoa). Conceder un accésit de 25 pesetas al que lleva por lema "Constancia y adelante". Autor don José Laplana Bestué, de Lacort (Boltaña-Huesca). Ambos presentados o correspondientes al tema "El Maestro y la política".

4.º Declarar desierto el premio para el tema "La Escuela y su significación en los medios rurales y urbanos". Visto el contenido en el lema "Comprensión", por sus valores se le concede un accésit de 25 pesetas. Su autora es doña Antonia Lorenzo Lorenzo, de Valleruela de Sepúlveda (Segovia).

5.º Declarar desierto el premio correspondiente al tema "La educación moral y cívica". Sin embargo, atendiendo al mérito relativo, entre los trabajos presentados se asigna un accésit de 25 pesetas al que lleva por lema "Sed hospitalarios de corazón y de espíritu". Su autor es don Francisco Bazús, Mur, de Urdués (Huesca).

6.º Los trabajos fuera de concurso se toman en consideración los presentados por don Antonio Llaquet, de Bierge (Huesca), con el tema "La Escuela rural" y por don Urbano Martínez Pozza, de Terradillos de Escueva (Burgos), con el tema "La orientación profesional".

**De Málaga.**—En el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 16 de los corrientes, aparece el anuncio siguiente:

"Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga. — Convocatoria para elección de Habilitados, propietario y sustituto, del Magisterio nacional.—Por renuncia de quienes lo desempeñaban, se encuentran vacantes los cargos de Habilitados propietario de los Maestros nacionales, y el sustituto, designado a su propuesta, en los partidos judiciales de Antequera, Archidona, Coín, Colmenar, Málaga (primera zona), Málaga (zona segunda), Melilla, Posesiones de Africa, Torrox y Vélez Málaga.

Para su provisión, conforme a las prescripciones del Reglamento de 30 de abril de 1902, se convoca a todos los Maestros que desempeñan plaza en las Escuelas nacionales de estos partidos, para que, en el primer domingo después de los quince días de aparecer la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, se proceda a la elección ante la Presidencia y Vocales

designados al efecto del Consejo local de Primera enseñanza de los pueblos cabeza de partido, o ante el señor Alcalde y Vocales de la Junta local, si en algunos de aquéllos no estuviesen aún constituidos.

Por la situación especial de los Maestros de las posesiones de Africa, Alhucemas, Chafarinas y Peñón de Vélez de la Gomera, que, en su mayoría, se encuentran agregados o desempeñando Escuelas en Melilla y que no tienen constituidos Consejos ni Juntas locales en las respectivas localidades, éstos harán la elección ante el Consejo local de Melilla, pero con separación de los Maestros de esta ciudad y considerándose las posesiones partidos independientes.

Los candidatos a la habilitación presentarán, con la suya, propuesta de sustituto, y la votación se hará conjuntamente.

Las Maestros que radiquen en el caso de la localidad en donde la elección ha de realizarse y no justifiquen debida y legalmente su ausencia o imposibilidad física, votarán por papeleta.

Los ausentes, por residencia o autorización, podrán hacerlo ya por oficio dirigido al señor Presidente del punto de elección en que se designe el candidato, ya por poder o autorización otorgada a cualquiera de los presentes, bien entendido que la autenticidad de aquellos oficios y estas autorizaciones se justificará con el visado y sellado de los respectivos Presidentes de los Consejos locales.

Terminada la elección, se procederá al escrutinio y proclamación del que hubiese obtenido mayoría absoluta de votos, levantándose acta, que, con las reclamaciones que hubieren podido producirse, debidamente informadas, se remitirá seguidamente a esta Sección administrativa."

**De Segovia.**—Se han concedido de cuarenta días para antes y después del alumbramiento a las Maestras de Alconada de Marazuela y Valseca, respectivamente, doña María Nebreda González y doña Dionisia Valverde.

—También se concede permiso para presentarse ante el Tribunal de Madrid, como opositora al Concurso-oposición a graduadas, a la Maestra de Nava de la Asunción, doña Elisa Martín Mateos.

—Accediendo a lo solicitado por doña Manuela Camacho, Maestra de Fuentesauco de Fuentidueña, se la concede una licencia de veinte días para que pueda atender a la curación de una enfermedad que padece en la vista.

—Han sido remitidas al "Boletín Oficial" de la provincia las listas de los Maestros y Maestras aspirantes a interinidades con el número de orden de presentación, dándose un plazo de ocho días, a partir del de su inserción en el

cho periódico oficial, para que los interesados puedan hacer cuantas reclamaciones estimen oportunas y completen su documentación los que no lo hubieran verificado, en la inteligencia de que los que no la completen en dicho plazo serán excluidos de esas listas sin que puedan alegar derecho alguno.

## Preguntas y respuestas

13. **Un problemita.**—Un tratante va a la feria y compra "cien cabezas" de animales, que son: carneros, corderos y pájaros, costándole, los primeros, a 25 pesetas uno; los segundos, a 5 pesetas, y los terceros, a 0,25 pesetas. Gastó "cien duros" en las "cien cabezas", ¿cuántos compró de cada clase?

R.—Este problema lo hemos resuelto varias veces en el periódico y rogamos, a quienes le interese, tomen nota del mismo, pues no pensamos repetirlo.

Llamando X a los carneros, Y a los corderos, y Z a los pájaros, tendremos las dos ecuaciones:

$$\begin{aligned} X + Y + Z &= 100 \\ 25X + 5Y + 0,25Z &= 500 \end{aligned}$$

De la primera sacamos el valor  $Z = 100 - X - Y$

y multiplicando la segunda por 4 para evitar el coeficiente fraccionario, y sustituyendo Z por su valor, obtenemos:

$100X + 20Y + 100 - X - Y = 2.000$ ; simplificando y haciendo operaciones llegamos a

$$Y = \frac{1.900 - 99X}{19} = 100 - 99 \frac{X}{19}$$

Para obtener un valor entero, como exige el problema, es preciso que X sea múltiplo de 19, pues siendo éste primo, ningún otro no daría resultado entero; luego  $X = 19$ , y para  $Y = 100 - 99 = 1$  y para  $Z = 100 - 19 = 80$ .

En efecto; los 19 carneros a 5 duros son 95; el cordero, 1 duro, y los 80 pájaros, a 0,25 pesetas, son 4 duros, que suman los 100 que ha gastado el tratante. No es admisible ningún otro múltiplo de 19, porque daría para Y valores negativos.

**Problema.**—Si multiplicáis los años de la perra por los del perro, resultan 120; y si el perro tuviese dos años más y la perra tres menos, su producto también sería 120. Averiguar la edad de ambos.

R.—Si llamamos X a la edad del perro e Y a la de la perra, tendremos las dos ecuaciones siguientes:

$$\begin{aligned} XY &= 120 \\ (X + 2)(Y - 3) &= 120 \end{aligned}$$

Haciendo operaciones en esta segunda ecuación y reduciendo, resulta

$$XY + 2Y - 3X = 126$$

De la primera ecuación sacaron

$$Y = \frac{120}{X}$$

y sustituyéndola en la segunda

$$X \frac{120}{X} + 2 \frac{120}{X} - 3, X = 126,$$

y quitando denominadores,

$$120X + 240 - 3X^2 = 126X$$

reduciendo y ordenando, resulta

$$3X^2 + 6X = 240 = 0.$$

Aplicando la fórmula de resolución (V. "Algebra", por Ascarza, pág. 134), resulta:

$X = -1 + 9$ , y las dos raíces son + 8 una de ellas y - 10 la otra. Por la naturaleza del problema no es aceptable la raíz negativa; el valor de X, edad del perro, y el de  $Y = 120 : 8 = 15$ , edad de la perra.

## CRONICA GENERAL

### DIA 22 DE ABRIL

**Madrid:** El ministro de la Gobernación ha ordenado a la Benemérita que se ponga a disposición de los presidentes de las Mesas electorales donde no haya interventores para amparar todos los derechos y formular los atestados a que haya lugar. No ha habido ningún nombramiento de delegados gubernativos.

—Ha sido jubilado el doctor Recaséns, decano de la Facultad de Medicina de Madrid. El Consejo de ministros se ocupó del problema naranjero. El lunes habrá otra Asamblea y se adoptarán acuerdos definitivos. El ministro de Obras públicas expuso un plan transitorio de rebaja en las tarifas ferroviarias. También se aprobó una combinación de gobernadores. Ha sido reorganizada la Comisión interministerial que ha de redactar el Estatuto de Funcionarios. Según manifestó el señor Lerroux, el panorama político se presenta difícil y desagradable.

—El Ayuntamiento pedirá otro crédito a la Banca privada. Solamente el alcalde podrá iniciar la apertura de crédito. Se desechó el recurso contra el convenio de autobuses. Se produjo un escándalo al tratar del cambio del nombre de una calle. El subsecretario de Hacienda ha dicho que el Centro Oficial de Cotización de Moneda domina la situación actual. Sigue cancelándose nuestro crédito en Francia.

**Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda:** Interior 4 por 100, 65,30 a 64,50; Exterior 4 por 100, 78,65 a 79; 5 por 100 Amortizable 1900, con impuesto, 89,50 a 89,60; idem id. 1927, sin impuesto, 96,95 a 96,90. Moneda: francos franceses (46,45), 46,35; francos suizos (228), 227,70; libras (40,60), 41,55; dólares (10,38), 10,65, y marcos oro (2,79), 2,76.

**Provincias:** El diputado por Badajoz señor Salazar Alonso, se ha declarado anticomunista; dice que el comunismo es

un peligro al que nos llevará el socialismo de continuar en el Poder. Han sido libertados nueve patronos en Córdoba. Fué enterrado, sin incidentes, el médico comunista asesinado en Sevilla. En la fábrica de regaliz, de Zaragoza, estallaron tres petardos.

—En la primera quincena de mayo la Escuadra francesa llegará a Ferrol. En Naval Moral de la Sierra, los vecinos impidieron un mitin socialista, cuyos oradores salieron protegidos por la Guardia civil.

**Barcelona:** Fué muerto un carrero y dos heridos graves a causa de atentados sociales. Se ha reunido el Jurado mixto de la Construcción. Los vocales socialistas han proferido amenazas. Continúa en "statu quo" el conflicto minero de Cardona. El Parlamento Catalán examinará el proyecto de ley Agraria.

—La Diputación de León ha declarado que estaba muy satisfecha de la labor de las religiosas en las escuelas. En Huéscar acordó el Ayuntamiento que las Siervas de María se encargaran del Hospital. Se intensifica en toda España la campaña electoral en vísperas de elecciones.

**Bilbao:** El presidente de la República colocará la primera piedra de tres grupos escolares. La empresa del Euskalduna pide se rebajen los impuestos a los frontón. Se ha prolongado dos días más la feria de Sevilla. Las Juntas de regantes del Duero se renovarán mediante elecciones.

**Extranjero:** Llegó ayer a Washington el primer ministro de Inglaterra, MacDonald. Roosevelt, en las conferencias políticas subsiguientes, defenderá la estabilización. También piensa reducir las deudas de guerra. Para mantener la paz se propugnará por un pacto consultivo. Los republicanos se pronuncian contra los plenos poderes que reclama Roosevelt. Se concederá un crédito de 500 millones para dar trabajo.

—Se han descubierto en Alemania talleres secretos comunistas. Allí se falsificaban pasaportes, billetes de ferrocarril y fotografías, y se editaban obras pornográficas. Chan Kar Chek pronuncia cada vez más la tendencia fascista en China, llamada de "las camisas azules". Manchú ha dirigido un ultimátum a Rusia exigiendo la devolución del material ferroviario antes del 10 de mayo.

—Se acentúa en Andorra el movimiento autonomista. Estos días hubo protestas contra el intento de establecer una oficina de información en Madrid. Andorra quiere erigirse república independiente, sacudiendo la cosoberanía de España y Francia. También quiere substituir a los Maestros franceses y españoles por Maestros nacionales.

—Los Gobiernos de la Pequeña Entente han nombrado una Comisión que

estudie un acuerdo económico. Se ha realizado el segundo vuelo sobre el Everest, obteniendo magníficas fotografías. Han sido prohibidas en Austria todas las huelgas. El jefe de los racistas ha sido llamado a Berlín.

#### DIAS 23 y 24 DE ABRIL

**Madrid:** Hoy se celebran elecciones en 2.477 pueblos, para nombrar unos 15.000 concejales. Se trata de renovar los Ayuntamientos que fueron elegidos hace dos años por el artículo 29. En ese caso se hallan 44 provincias. Se exceptúan de las elecciones, la región de Cataluña, por ser autónoma, y las provincias de Coruña y Orense. Figuran con más de 100 Ayuntamientos a renovar las provincias de Avila, Burgos, Cuenca, Navarra, Salamanca, Teruel, Valladolid, Zamora y Zaragoza. Se han aplazado las elecciones en Valdemqueda (Madrid) por no haberse proclamado los candidatos.

—Se han reunido en Guerra el jefe del Gobierno y los señores Casares, Albornoz y Domingo. Este último llevó dos ponencias sobre el asunto de la naranja. El martes será leído el proyecto de ley de Vagos. El señor Azaña desmintió los rumores de crisis.

—La "Hoja Oficial del Lunes" da los siguientes resultados para la provincia de Madrid: radicales 110, socialistas 64, indefinidos 29. Siguen los demás partidos. Con mucha animación se celebra la Fiesta del Libro. En el paseo de Reco-

letos se han establecido garitas para la venta de libros, con instalaciones de diferentes editoriales. Con mucho entusiasmo y no menos solemnidad, se ha clausurado el XIV Congreso de Oftalmología, que tan alto ha colocado el prestigio de nuestras eminencias médicas. El próximo se celebrará en El Cairo.

—El Ayuntamiento aprobó el proyecto de extensión de Madrid. Las nuevas licencias de construcción se ajustarán a las condiciones sanitarias. Se exigirá a la Cooperativa Electra el cumplimiento de sus compromisos. Se ha destinado una cantidad (cerca de medio millón), para Sindicatos obreros.

**Provincias:** De una fábrica de Barcelona, los atracadores se llevaron 12.000 pesetas destinadas al pago de jornales. Se celebró con mucha animación la Fiesta del Libro. Se vendió algo más el libro catalán que el castellano. En el puesto hubo algunos incidentes y se practicaron quince detenciones.

—Han llegado a Cádiz doce deportados que fueron puestos en libertad; el 27 llegarán los restantes. Ha dimitido el gobernador civil de Badajoz.

—Hasta el martes no se conocerán los resultados definitivos de las elecciones. Se conocen datos de 787 pueblos. En Hornachos (Badajoz), hubo de intervenir la Guardia civil, que fué recibida a pedradas. En la represión fueron muertos tres paisanos. Se han clausurado los Sindicatos extremistas en Salamanca.

—El resumen hasta las dos de la ma-

#### PEDRO A. GOMEZ LOZANO

Maestro Director de la graduada de Olvega

Educación Integral.—Primer premio en concurso abierto entre todos los escritores españoles. Dos pesetas.

## MI ESCUELA ACTIVA

La revelación

La Escuela de

## OLVEGA

Obra original de Pedagogía. Se presenta la escuela completa, calificada de no superada por la Prensa, que tan gran impresión causó en las jornadas de Zaragoza, y cuyos trabajos—maravillosos, de asombroso conjunto (de la Prensa)—exigieron aquel examen de comprobación de los niños ante las más altas autoridades académicas del Rectorado, del que ocuparon muchos periódicos de España.

**CONTIENE:** Concepción de la escuela. Espíritu y materia. Colaboraciones. Hombres y metodologías. Escuelas graduadas. La escuela del carácter. El dibujo. Cola de las clases. Lecciones desarrolladas. Modelo de tablas de Educación física. Gráficos. Cuadernos de la clase. Láminas. Herbario. Carnet escolar. Certámenes. Ejercicios de resúmenes, redacción, sentimiento, inventiva. Reflexión. Instituciones, etc., con modelos de los niños y la teoría científica.

**Precio: SIETE PESETAS**

**INTERESANTE** a Inspectores y Maestros, y en especial a los Maestros del segundo Escalafón para orientar el hacer escolar y fundamentarlo científicamente.

Pedidos al autor, en Olvega (Soria), o a José Gómez, Lérida, 14. Cuatro Caminos (Madrid).

## Vale 2 pesetas

Para el pedido de M. E. A. por los Maestros del Segundo Escalafón, y con el sello de la escuela. Validez, un mes.

# El Magisterio Español

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

# LA ESCUELA EN ACCIÓN

## (SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	<b>24,00</b> pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	<b>12,00</b> —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

drugada del lunes acusa, para los 787 pueblos, los siguientes resultados: Agrarios, 1.108; radicales, 945; socialistas, 759; radicales-socialistas, 572; Acción Republicana, 486; republicanos conservadores, 425; Acción Popular, 280; nacionalistas, 280; católicos, 116; tradicionalistas, 123; gallegos, 71. Menos de 40, republicanos, agrarios y progresistas; menos de 20, liberales, demócratas, derecha independiente, monárquicos; menos de 20, federales, comunistas, Al Servicio de la República y galleguistas.

—Con motivo de la Conferencia naranjera recuerda "El Debate" que el naranjo era árbol de adorno de los jardines moros. En 1781 el párroco de Carcagente enseñó su cultivo. Hoy supone una riqueza nacional de 400 millones anuales. Mediado el siglo XIX, dos músicos franceses y un valenciano exportaron a Liverpool las primeras 50 cajas. Cada árbol da de 1.000 a 1.500 naranjas. 80.000 hectáreas están dedicadas en Valencia a ese cultivo.

Extranjero: En Wáshington la impresión es pesimista. Roosevelt y Macdonald no encuentran fórmulas de acuerdo. El Gobierno francés ha declarado que mantendrá el patrón oro. Norteamérica propone la inflación internacional. El presidente del Senado filipino, don Manuel Quezón, ha embarcado

para Wáshington. A mediados de mayo se propone visitar a España.

—El Papa recibió a 200 arquitectos en audiencia privada. Les señaló normas para la construcción de iglesias.

Manuel Trillo

La enseñanza  
— por el dibujo. —



Editorial "Magisterio Español"  
Madrid

0,50 pesetas

Pídase en Librerías o  
EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Calle de Quevedo, 5.—Madrid.

### FRANQUEO CONCERTADO

Se ha inaugurado en Alemania el pantano de Bleiloch, considerado como el mayor de Europa. Su presa mide 65 metros de altura, y forma una mole de 180.000 metros cúbicos. Su lago tiene 28 kilómetros de largo, y contiene 215 millones de metros cúbicos. Dicho pantano regula el curso del Elba y evita muy dañosas inundaciones.

—Las montañas del Himalaya, vistas en vuelo, presentan una visión fantástica. Los picos de hielo aparecen como clavados en el cielo. Los naturales del país creen que hay en la cima un templo de oro. En Purnea un maharajá cedió vivienda a los aviadores. Los indígenas discutieron si los viajeros eran emisarios divinos o diabólicos. Para transporte se emplea la carreta de bueyes, a tres kilómetros por hora.

### D E R E C H O

por Victoriano F. Ascarza

Primer grado, 32 páginas. 0,40 ptas.  
Segundo grado, 94 " 0,80 "  
Nuevo texto, redactado y corregido conforme a la Constitución de la República de 9 de diciembre de 1931.

Pídase en todas las librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Quevedo, 5.—Madrid